

REPÚBLICA DE CHILE

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA

Sesión 29ª, en jueves 1º de septiembre de 1994

Ordinaria

(De 10:51 a 14:18)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR GABRIEL VALDÉS , PRESIDENTE,
ANDRÉS ZALDIVAR Y NICOLÁS

DÍAZ, PRESIDENTES ACCIDENTALES

SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR

RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA,

Y EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarías Larrondo, Eugenio
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Hormazábal Sánchez, Ricardo
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martín Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- ¿Ominami Pascual, Carlos

¿Otero Lathrop, Miguel
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrió, además, el señor Ministro del Interior.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 10:51, en presencia de 39 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).¿ En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).¿ Se da por aprobada el acta de la sesión 20a, extraordinaria, en 10 de agosto del presente año, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21a, especial, en 10 de agosto del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación. (Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor VALDES (Presidente).¿ Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).¿ Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

Cinco del señor Ministro del Interior:

Con el primero, responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, relacionado con la destinación de recursos extraordinarios para la

reparación y reposición del edificio de la municipalidad de Puerto Montt, destruido por un incendio.

Con el segundo, atiende un oficio enviado en nombre del Honorable señor Andrés Zaldívar, respecto a los motivos por los cuales no se pudo cumplir los plazos fijados en el artículo 2° de la ley N° 19.280, sobre Plantas de Personal de las Municipalidades.

Con el tercero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Horvath, relacionado con las actividades que realiza el personal de las Fuerzas Armadas en beneficio de la comunidad.

Con el cuarto, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Errázuriz, acerca de las remuneraciones que perciben los Ministros de Estado, Subsecretarios y los Jefes de Servicio, por su desempeño en otros cargos o funciones.

Con el último, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Díaz, respecto a la posibilidad de otorgar un aporte directo a la municipalidad de Graneros, Sexta Región, para ser destinado a la reconstrucción del inmueble donde ésta funciona, recientemente siniestrado.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, relacionado con el porcentaje de asignación de zona que se cancela a los funcionarios públicos de la comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, quienes perciben una asignación considerablemente menor a la de los funcionarios de las demás comunas de la misma Provincia.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que responde un oficio enviado en nombre de Honorable señor Horvath, relacionado con diversos aspectos de la ejecución de los Planes de Manejo del Bosque Nativo que realiza la Corporación Nacional Forestal.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero, da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Cantuarias, referido al financiamiento del proyecto de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas para la comuna de Hualqui, Octava Región.

Con el segundo, contesta un oficio enviado en nombre del Honorable señor Matta, relacionado con la posibilidad que la Dirección de Riego construya el Embalse San Juan de Quirihue, en la comuna de Cauquenes, Séptima Región.

De la señora Ministro de Bienes Nacionales, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, relacionado con la regularización de títulos de dominio de los predios forestales de los pobladores de las localidades de Contao y Río Negro, comuna de Hualaihué, Provincia de Palena, Décima Región.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Muñoz Barra, respecto al traspaso del Instituto Forestal, dependiente de esa Corporación, al Ministerio de Agricultura.

Del señor Subsecretario de Justicia, con el que responde un oficio enviado en nombre del Honorable señor Matta, referido a la factibilidad de entregar recursos extraordinarios al Servicio Médico Legal de la ciudad de San Javier, Séptima Región.

Del señor Director del Servicio Electoral, con el que atiende un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, relacionado con la creación de una Junta Inscriptora en la localidad de Olmopulli, comuna de Maullín, Décima Región.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Mociones

Dos de los Honorables señores Larraín, Cantuarias, Díez, Romero y Urenda, con la que inician los siguientes proyectos de ley:

1.¿ El que aumenta la edad mínima para contraer matrimonio. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.¿ El que establece y regula la separación personal de los cónyuges. (Véase en los Anexos, documento 2).

¿Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ Deseo hacer presente a los señores Senadores que el artículo 7° del proyecto de ley relativo a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, que se había dejado pendiente para la sesión de hoy, será tratado, en definitiva, en la del próximo martes, oportunidad para la que el señor Ministro ha prometido traer una redacción diferente, que podrá ser vista antes por la Comisión.

El señor SULE.¿ Se trata de una indicación sustitutiva.

El señor VALDES (Presidente).¿ Así es.

Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, creo conveniente plantear al señor Ministro que la situación podría subsanarse si el beneficio en cuestión se concediera a todos los Parlamentarios, sin excepción. En verdad, resulta discriminatorio que sólo pueda ser percibido por quienes se encuentran afiliados a una AFP. Creo que de esa manera se superaría el problema.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, no veo inconveniente en hacer esa sugerencia al señor Ministro, a fin de que la tome en cuenta al elaborar la indicación sustitutiva.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1000-01

PRÓRROGA DE APLICACIÓN DE REAVALÚOS DE BIENES RAÍCES AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS

El señor VALDES (Presidente).¿ En primer término, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posterga la aplicación de los reavalúos de los bienes raíces agrícolas y no agrícolas, con segundo informe de la Comisión de Hacienda. Su urgencia ha sido calificada de "Discusión Inmediata".

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 15a, en 21 de julio de 1994.

Informes de Comisión:

Hacienda, sesión 15a, en 21 de julio de 1994.

Hacienda (segundo), sesión 28a, en 31 de agosto de 1994.

Discusión:

Sesión 16a, en 2 de agosto de 1994 (se aprueba en general).

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión particular el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, el presente proyecto fue para un segundo informe a la Comisión de Hacienda. Sin embargo, en ella no se aprobó ninguna indicación que pudiera haber variado su texto. La única que se presentó ¿de la Honorable señora Feliú¿ se declaró inconstitucional. De tal manera que prácticamente podría ser despachado en una sola votación.

Resulta interesante, sí, aclarar algunos aspectos de la iniciativa, a fin de desvirtuar las objeciones que se le han hecho.

El reevalúo ha sufrido varias postergaciones; por lo menos 6 ó 7, las cuales datan, incluso, de antes de 1989. Ahora se llegó a un sistema que permitirá realizarlo sin recargar objetivamente las contribuciones territoriales.

A la vez, el proyecto trae beneficios tanto para el Fisco como para los particulares, ya que éstos muchas veces cuentan con una propiedad cuya tasación fiscal es dos o tres veces inferior a la comercial, de modo que cuando necesitan hacer operaciones de crédito o de otra naturaleza pesa

siempre la duda de cuál es la verdadera tasación. Desde este punto de vista, es importante aprobar la iniciativa.

Ahora bien, como ha sostenido el propio Director de Impuestos Internos en la Comisión, el reavalúo va a subir el valor de la propiedad incluso varias veces por sobre el IPC, por lo que se hace necesario bajar las tasas de contribuciones, a fin de equilibrar los recursos que percibe el Fisco. En otras palabras, el Presidente de la República deberá bajar la tasa para que, en promedio, se produzca la misma recaudación. Y aun así ¿porque no es fácil ajustar una valuación fiscal con una tasa de contribuciones?, aquellas que superen el 10 por ciento podrán ser pagadas en un plazo que se ha aumentado de 6 a 13 semestres.

Reitero, pues, que en los casos en que se produzca un aumento de las contribuciones ¿de ninguna manera podrá exceder el 10 por ciento? se concederá el plazo indicado para pagarlo.

En cualquier caso, requerido el señor Director del Servicio de Impuestos Internos acerca de si este reavalúo está destinado a percibir mayores impuestos o a reactualizar los avalúos, señaló claramente: "que habiendo transcurrido más de diez años desde el último reavalúo, ello significará un aumento del valor de las propiedades en una cifra superior a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor; sin embargo, de aprobarse este proyecto de ley, el Ejecutivo estará obligado a aumentar el mínimo exento y a bajar la tasa con la finalidad de impedir un aumento promedio del pago por concepto de contribuciones de bienes raíces, de modo que la recaudación total que percibirán los municipios por este concepto, no supere la recaudación actual,".

He querido dar estos antecedentes, señor Presidente, porque hubo personas que hicieron alarde sobre esta materia y señalaron que se produciría una especie de "catarata" de impuestos y que las contribuciones necesariamente tendrían que ser pagadas con una tasa igual o superior a 10 por ciento. Eso no es efectivo. Y quedan, para la historia de la ley, las palabras del Ejecutivo que niegan que el proyecto traerá un alza en materia de contribuciones.

No habiendo indicaciones que puedan ser renovadas, señor Presidente, puede ser despachado rápidamente por el Senado.

He dicho.

El señor ROMERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DIEZ.¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero,

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, en relación a esta iniciativa, que posterga la aplicación de los reavalúos de los bienes agrícolas y no agrícolas, me parece muy importante dejar en claro que efectivamente existe un

compromiso del Ejecutivo en orden a traspasar íntegramente a los municipios el 30 por ciento de la sobretasa. El problema es el siguiente. La sobretasa que se creó a raíz de un terremoto que hubo hace 20 años atrás, como ocurre siempre tratándose de impuestos, ha seguido vigente. Iba a concluir el 30 de junio de este año, pero, como no se produjo un reavalúo de los bienes raíces agrícolas, el Estado, teniendo en vista los 11 mil y tantos millones de pesos que significa la tasa adicional de 30 por ciento a las contribuciones, solicitó la postergación de su entrada en vigencia al 31 de diciembre de 1994 a través de este proyecto de ley. Lo anterior implica, naturalmente, que en esa fecha deberemos definir qué va a ocurrir en lo futuro. Espero que una situación de este tipo no se convierta en perdurable ni permanente, porque definitivamente no es bueno, ni como técnica legislativa, ni para los contribuyentes, que no se sepa con exactitud de qué se trata el problema relativo a lo que están pagando.

Ahora, como en realidad han pasado más de 10 años desde que ocurrió el último proceso de reavalúo de bienes raíces, tanto agrícolas como no agrícolas, el Ejecutivo tendrá que regular la situación elevando los mínimos exentos y racionalizando la tasa con el objeto de que no se produzca una recaudación mayor, por supuesto, con un margen aproximado de 10 por ciento, para evitar justamente que se genere esta "catarata" a que hizo alusión el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra.

Sin embargo, como es importante que esto quede bien establecido para la historia de la ley, me pareció oportuno solicitar que se oficiara, en nombre de la Comisión, al Presidente de la República con el objeto de que este espíritu y este criterio quedara muy claro y manifiestamente estipulado. Porque es fundamental que la opinión pública sepa que efectivamente no habrá un exagerado recargo en las contribuciones de bienes raíces, sino que, por el contrario, se va a producir una nivelación, que el propio Ejecutivo deberá realizar a través de las tasas y de los mínimos exentos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, quiero recordar a la Sala que ya se llevó a efecto el debate en general de este proyecto. Y, reglamentariamente, nos corresponde pronunciarnos sobre su texto tal como fue despachado en el segundo informe por la Comisión de Hacienda, y debatir las posibles indicaciones que se hayan presentado. Había una sola relativa a la vigencia de la sobretasa de 30 por ciento solicitada por el Gobierno en el sentido de que, como se prorrogaba el reajuste, automáticamente se extendiera la aplicación de aquélla.

La razón de dicha postergación, según se nos explicó ¿porque se formuló indicación para eliminar la sobretasa¿, era que si se suprimía ahora se provocaba un problema de administración tributaria, por cuanto la cuota a

pagar el 30 de septiembre del año en curso, cuyos boletines ya se emitieron, tendría incluido el 30 por ciento y, por lo tanto, habría que rehacer la totalidad de éstos, y a lo mejor, incluso, debería estudiarse en el Parlamento la prórroga de su pago. Y, aún más grave, la eliminación de esa sobretasa sin aplicar el reavalúo significaría para las municipalidades un menor ingreso de 11 mil 700 millones de pesos; o sea, el perjudicado sería el municipio, hecho que no se producirá cuando el reavalúo entre en vigencia, porque ahí se va a absorber ese 30 por ciento mediante el mecanismo que se plantea al Ejecutivo de fijar los avalúos y regular las tasas de tal manera que no haya un mayor pago, como ya se señaló acá.

Esa fue la razón. Yo estudié el aspecto constitucional de la indicación presentada. Pedí un informe jurídico, y llegué a la conclusión, pese a que tenía alguna duda, de que era improcedente, de acuerdo con las normas constitucionales y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y la declaré así.

Por lo tanto, esa indicación, bajo mi responsabilidad como Presidente de la Comisión de Hacienda, tampoco puede tratarse en la Sala ni renovarse en ésta. Es decir, es un proyecto que no tiene indicación y, en consecuencia, solicitaría al señor Presidente aplicar el Reglamento y someterlo a votación.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Me parece que ésa es la situación, porque la Comisión propone acogerlo en los mismos términos en que fue aprobado en general. Como la única indicación fue declarada improcedente ¿la Mesa no puede modificar esa decisión¿y no se ha renovado ninguna, corresponde darlo por aprobado por no existir indicaciones.

Vamos a hacer un debate corto porque voy a aplicar estrictamente el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ. ¿ Señor Presidente, quiero precisar algunas expresiones que se han vertido durante el curso del debate.

Para favorecer a los contribuyentes, nosotros nos vemos en la obligación de aceptar este proyecto en la forma como viene propuesto por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, lamento que en él no se establezca una disposición clara en la cual se diga que ningún contribuyente verá recargadas las contribuciones de bienes raíces en más de 10 por ciento. Al contrario, la misma iniciativa legal señala que, cuando el alza de la contribución resulte superior en 25 por ciento a la actual ¿es decir, su texto advierte que puede aumentar en un porcentaje mayor¿, se faculta al Presidente de la República para incorporarla gradualmente.

El señor LAVANDERO. ¿ Como un caso individual.

La señora FELIU. ¿ No, general.

El señor DIEZ.¿ Señor Senador, el texto de la iniciativa admite que los contribuyentes, que evidentemente son individuos, puedan ser objeto de un recargo en las contribuciones superior a 25 por ciento, y, si es más de ese porcentaje, es posible dividir el aumento en cuotas. El texto establece un cálculo global de 10 por ciento, pero, naturalmente, éste puede y va a significar, de todas maneras, situaciones de injusticia, porque no se impone un límite al alza de las contribuciones de cada persona. Sobre todo, en las propiedades más modestas, que hoy están exentas de ese tributo.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite una interrupción, Senador señor Díez?

El señor VALDES (Presidente).¿ Honorable señor Díez, me permito llamar la atención de Su Señoría en cuanto a que estamos abocados a votar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Nuevamente se ha producido un debate general.

El señor VALDES (Presidente).¿ No podemos abrir una discusión en general sobre esta materia.

El señor DIEZ.¿ Si no la hubiera planteado el Honorable señor Lavandero, yo no la habría abierto. Pero ¿reitero¿ el señor Senador planteó el debate sobre la "catarata" de impuestos, y debo decirle que si la misma iniciativa permite que el contribuyente pueda ser objeto de un recargo mayor a 25 por ciento, estamos en presencia, para muchas personas, de una "catarata" de tributos. Y también estamos en presencia, señor Presidente,...

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ ¿Me permite, señor Senador?

El señor HAMILTON.¿ ¡No hagamos gárgaras con las "cataratas"!

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿ Señor Senador, la discusión en general ya se realizó.

El señor LAVANDERO.¿ ¡No se puede hacer demagogia, señor Presidente!

El señor DIEZ.¿ ¡Estoy leyendo el artículo del proyecto que estamos aprobando!

El señor VALDES (Presidente).¿ Excúseme, Su Señoría, aquí no hay debate.

El Senador señor Lavandero informó el proyecto, lo cual no es abrir el debate. Si así lo ha hecho, no puedo permitir que continúe.

Lo siento mucho, pero vamos a aplicar estrictamente el Reglamento.

Se votará el proyecto tal como viene propuesto por la Comisión, porque no existe otra alternativa. Y la votación debe ser favorable, por cuanto no hay otra opinión.

El señor HORMAZABAL.¿ Y ya fue aprobado en general, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).¿Así es y, por lo tanto, debe aplicarse el Reglamento.

El señor VALDES (Presidente).¿ No hay indicaciones.

El señor HORMAZABAL.¿ No las hay y, en consecuencia, corresponde aprobarlo.

El señor VALDES (Presidente).¿ Yo no puedo sino aplicar estrictamente el Reglamento.

La Senadora señora Feliú será la última que usará de la palabra, y le ruego concretarse a alguna observación que aclare la iniciativa, pero no abrir debate.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, creo que está de más la recomendación que se me formula, porque resulta que presenté una indicación a este proyecto, y fue declarada inadmisibile. A ella se han referido los Honorables señores Lavandero y Andrés Zaldívar. Tengo todo el derecho de plantear la razón por la cual la presenté, por qué estimo que no era inadmisibile y cómo creo que debe ser la votación. De lo contrario me parece que aplicamos el Reglamento para unos, pero no para otros. Pido que la ley sea pareja. Han intervenido dos señores Senadores sobre el tema para decir que les parece muy mal la indicación. Yo quiero señalar los motivos por los cuales la formulé y dar a conocer mi opinión respecto de esta materia.

Entrando al asunto de que se trata, a mi juicio, la indicación que formulé no es inadmisibile. Si el Ejecutivo plantea un tributo, el Congreso tiene perfecto derecho a no aprobarlo. Y una indicación que tiende a suprimirlo no es inadmisibile; podrá rechazarse, pero, repito, no es inadmisibile. No tengo duda alguna de que no lo es, porque si no todos los impuestos que propone el Ejecutivo deberían ser aprobados, lo que me parece algo que no puede sustentarse. ¿Cuál es el sentido de la indicación? Su sentido no es que no exista el recargo o rebajar el impuesto. Es muy simple: la contribución de bienes raíces, el impuesto territorial, es un tributo de claro beneficio municipal. Es así en la ley de Rentas Municipales, y es como debe ser. En Chile se ha desvirtuado el sistema de los tributos en favor de los municipios. Este es un recargo fiscal que, en definitiva, el Fisco, graciosamente, lo pasa a éstos. Eso constituye un mal sistema. Este tributo debe ir en beneficio de las municipalidades, y a eso atendía la indicación. Creo ¿reitero¿ que el impuesto territorial tiene que ser en favor de dichas entidades. El Honorable señor Lavandero ha planteado que esto presentaría graves in-convenientes, porque las autoridades comunales invertirían tales tributos en gastos corrientes. Ello no es así. Los municipios poseen muchísimas limitaciones, a saber, en cuanto al número de personal que pueden pagar, respecto a remuneraciones, sobre el porcentaje que deben destinar a gastos corrientes, y, por lo tanto, no se producirán esas trágicas consecuencias.

Por lo expuesto, señor Presidente estimo que fue errada la decisión de declarar inadmisibile la indicación, y reitero que este impuesto debería ser en beneficio del municipio. Lo planteé así por lo demás en 1990, cuando se otorgó la primera prórroga del reavalúo de bienes raíces, prórroga que se ha repetido reiteradamente. Creo que en realidad debemos insistir en el tema: éste es un mal sistema, y debe reanalizarse el impuesto territorial como tal, pero no a través de normas de esta especie, las que, además, se pretenden tramitar con urgencia calificada de "Discusión Inmediata".

He dicho.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Queda constancia de su opinión. Esto fue resuelto por la Comisión y, por lo tanto, se da por aprobado el proyecto.

¿Se aprueba en particular el proyecto, y queda despachado en este trámite.

MODIFICACIÓN DE LEYES SOBRE RENTAS MUNICIPALES E IMPUESTO TERRITORIAL.

INCLUSIÓN EN LA CUENTA

El señor VALDES (Presidente). ¿ Debo hacer presente a la Sala que, por faltar una firma, no se incluyeron en la Cuenta ¿y pido que se incorporen a ella¿ los informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda recaídos en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, cuya urgencia ha sido calificada de "Suma". (Véanse en los Anexos, documentos 3 y 4).

¿Queda para tabla.

El señor HORMAZABAL. ¿ ¿Es reglamentario que sin una firma pueda darse cuenta de él?

El señor VALDES (Presidente). ¿ No, tiene todas las firmas. No se leyó cuando faltaba una, pero ahora están todas.

Boletín N°134-11

RESTRICCIONES A ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL TABACO

El señor VALDES (Presidente). ¿ Corresponde tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre restricciones a las actividades relacionadas con el tabaco.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción de la ex Senadora señora Soto y de los señores Díaz, Huerta, Palza y Ruiz-Esquide).

En primer trámite, sesión 27a, en 30 de agosto de 1990.

En tercer trámite, sesión 18a, en 4 de agosto de 1994.

Informes de Comisión:

Salud, sesión 38a, en 12 de septiembre de 1991.

Salud (segundo), sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Salud (nuevo), sesión 12a, en 21 de julio de 1992.

Salud (segundo nuevo), sesión 13a, en 23 de julio de 1992.

Discusión:

Sesiones 51a, en 14 de abril de 1992 (se aprueba en general); 10a y 12a, en 14 y 21 de julio de 1992 (queda pendiente la discusión particular); 13a, en 23 de julio de 1992 (se despacha).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ La Cámara de Diputados, mediante oficio número 189, comunica al Senado que ha aprobado el proyecto despachado por éste con las modificaciones que indica.

La primera de ellas, conforme al texto comparado que se acompaña, dice relación al artículo 1° aprobado por el Senado, cuyo texto reemplazó la Cámara Baja por el siguiente:

"Artículo 1°.¿ Regúlanse por esta ley las actividades a que ella se refiere y que recaen sobre los productos hechos con tabaco para el consumo humano."

¿Se aprueba la modificación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ En el artículo 2°, la Cámara de Diputados ha colocado una coma después de la palabra "televisión" y ha suprimido la expresión "y radio".

En consecuencia, el artículo queda redactado en la siguiente forma:

"En las publicaciones destinadas a menores de 18 años, no se admitirá ninguna forma de publicidad, propaganda o promoción de los productos señalados en el artículo 1°. En la televisión, sólo se admitirá a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años y, respecto del cine, cuando se exhiban películas para mayores de dicha edad."

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.¿ Señor Presidente, a mi juicio, debemos insistir en el predicamento del Senado, porque si queremos luchar en todos los frentes contra el tabaquismo, debe incluirse la radio, que es un poderoso elemento de llegada a todos los sectores, especialmente a los rurales. Aceptar el criterio de la Cámara de Diputados constituiría, a mi juicio, desvirtuar

el sentido total del proyecto. Por ello, debemos insistir en la expresión "televisión y radio", como lo propuso esta Corporación.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Deseo aclarar al Honorable señor Díaz ¿no por estar en contra de la idea¿ que la inclusión de las radios produciría cierta incoherencia, ya que éstas no están sujetas al Consejo Nacional de Televisión. Tampoco hay programas de radio para adultos, como sucede en la televisión. En consecuencia, si se aprueba del modo propuesto, lo referente a la radio sería inaplicable, porque no hay organismo alguno que lo regule. Porque si no se corrige en Comisión Mixta, no sé dónde...

El señor DIEZ. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

No hay que confundir las atribuciones del Consejo Nacional de Televisión con el horario. En este sentido se produce una cosa mecánica. El proyecto hace aplicable a las radios el horario fijado por ese Consejo a los programas destinados a mayores de 18 años, lo cual es absolutamente lógico. No precisa de facultades el Consejo Nacional de Televisión para referirse a las radios, pues la iniciativa consigna que el horario fijado en la televisión para la publicidad del tabaco, regirá también en el caso de las radios.

Por tal razón, solicito al Senado rechazar la enmienda de la Cámara e insistir en el texto primitivo.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Dejando constancia de que ése es el alcance, porque podría prestarse para otra interpretación.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZABAL. ¿ Señor Presidente, en mi opinión, esa sugerencia aclara la situación. No se trata de colocar a las radios bajo la tutela del Consejo Nacional de Televisión. Y pienso que tal constancia salva las observaciones aquí formuladas.

Me permito, por lo tanto, respaldar las peticiones de los Honorables señores Díaz y Díez de mantener el proyecto en la forma aprobada por el Senado y rechazar la enmienda de la Cámara.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, quiero abogar por el criterio de la Cámara, arguyendo dos elementos fundamentales.

Estimo que mientras más reducida sea la restricción que hoy día estamos aplicando en la iniciativa, mucho mejor. Lo fundamental es que la educación sobre el tabaco y las inconveniencias de su consumo sea una materia que corresponda a la familia y a los educadores. Mientras no esté prohibido es lícito difundir el producto y hacer publicidad sobre él. Por lo tanto, en

la medida en que sea menos extensa la prohibición que se propone, más favorable será para el conjunto de la sociedad.

Y en lo referente a las radios, cabe recordar que en la actualidad ellas afrontan graves problemas para sobrevivir, aun cuando cumplen una función social realmente valiosa, en particular en los sectores rurales, según hacía mención un señor Senador. Allí constituye un importante medio de contacto con la civilización. Las dificultades de las radios para subsistir se verán acrecentadas con la prohibición de hacer publicidad para ese tipo de producto, que en la actualidad les significa una fuente de ingresos que, de ser aprobada la norma en la forma planteada por esta Corporación, les será denegada.

Por eso, soy partidario de mantener la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, al igual que el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, pienso que el texto de la Cámara es mejor que el aprobado por el Senado. Este último haría recaer en las radios el efecto de una decisión que no es aplicable a ellas, dada por un Consejo que analiza y estudia las repercusiones de una programación de televisión difundida en un horario para mayores. Las consideraciones que llevan a que en la televisión un programa sea o no para mayores no son idénticas a las que habría que tomar en cuenta en el caso de la radio. Inexorablemente, tendríamos que llegar a crear otro organismo público que fijara cuáles son los horarios para ésta. Y, a mi juicio, ello sería altamente inconveniente.

Considero que la erradicación del consumo excesivo de tabaco y de alcohol, y de drogas es una materia propia de la educación. Mientras a través de ella no se logren efectos positivos, sería como tratar de sujetar el cielo con las manos el impedir que las personas modifiquen sus hábitos sobre la base de este tipo de prohibiciones.

En este caso, se impide la publicidad, y como ésta es una manifestación de la libertad de expresión, medidas prohibitivas constituyen limitarla.

Por tales consideraciones, estoy de acuerdo con el texto de la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.¿ Señor Presidente, a pesar de que tengo una clara tendencia negativa hacia el tabaco, quiero llamar la atención de que tal medida respecto de la radio es muy grave. Si la aprobáramos, en la práctica estaríamos prohibiendo la publicidad de este tipo de productos en radio. ¿Saben por qué? Porque después de las veinte horas las radios tienen

escasa sintonía. De modo que cualquiera que sea el horario fijado, se estaría sancionando a la radio en forma casi definitiva.

Por otra parte, se produce una discriminación con las revistas y diarios. ¿Acaso hay revistas o diarios para mayores y menores? Creo que el tema es complicado.

Además, al mirar televisión se produce un hecho especial, porque el televidente pone en acción todos sus sentidos y no solamente el visual.

Insisto en que tengo un criterio muy claro respecto de la limitación que debemos imponer al uso del tabaco, porque sinceramente creo que debe ser así. Pero no me parece ajustado, y estoy más cerca de la norma de la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ. ¿ Señor Presidente, concuerdo con lo propuesto por la Cámara, porque estimo absurdo aplicar a las radios las normas de la televisión. Por lo demás, en el caso de aquéllas no existen horarios ni programas destinados a mayores de 18 años como los hay en el otro medio. Por eso, extender las disposiciones de la televisión a las radios y que además la regulación la efectúe el Consejo Nacional de Televisión, es una aberración.

Debemos tener en cuenta, asimismo, que las radios afrontan una crítica situación, especialmente las más pequeñas y las regionales, que escasamente pueden sobrevivir con el avisaje y con la gran competencia de la televisión. De modo que fijar una nueva limitación a las radios, aparte afectar seriamente su financiamiento, constituiría una discriminación extraordinariamente grave frente a otros medios de comunicación.

Por eso concuerdo plenamente con lo establecido por la Cámara de Diputados. Esta, muy sabiamente, dispuso que no puede el Consejo Nacional de Televisión determinar los horarios de las radios. Por el contrario, el artículo 2° del Senado, dice: "En la televisión y radio sólo se admitirá a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años".

Vale decir, el Consejo Nacional de Televisión regularía a la radio, en circunstancias de que no tiene facultad. Eso, a mi juicio, es altamente inconveniente, pues significa un grave atentado al financiamiento de las radios, particularmente de las regionales.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN. ¿ Señor Presidente, quiero también confirmar mi adhesión al criterio sustentado por la Cámara de Diputados.

Me tocó hace años participar en el Consejo Nacional de Televisión y ser uno de los autores de su determinación de generar, a partir de cierta hora,

una franja de programas para mayores de 18 años. Y el fundamento de esa medida se debió a que la televisión, por sus características particulares ¿semejantes quizás a las del cine¿, produce en las personas a través de la imagen efectos que ningún otro medio de comunicación genera. Y ése fue el origen de esta restricción a la libertad de expresión ¿en este caso, a la publicidad¿ lo cual parecía razonable, dadas las características del medio y el hecho de que el tabaco produce daños cuyos efectos reales no están plenamente dimensionados. No hay estudios de causa-efecto sobre la materia, sino, fundamentalmente, correlaciones estadísticas.

En consecuencia, proyectar tal criterio para las radios ¿que es válido, aunque discutible, para la televisión¿, me parece conceptualmente un error. Por esa misma razón, en mi concepto, no corresponde que lo incorporemos aquí. En este sentido, me sumo a los comentarios hechos respecto de la importancia que reviste para las radios rurales, que en mi Región son muchas. Debemos colaborar para que ellas subsistan, sobre todo porque el efecto e impacto de la publicidad en ellas no son comparables a los de la televisión y, por lo tanto, no es aplicable el mismo criterio.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, en verdad la razón de ser del artículo 2° es evitar la publicidad del tabaco por los efectos dañinos que éste conlleva. Y no sólo respecto de la que se realiza por televisión, sino también la de radios y cines. Obviamente, como aquí muy bien se ha señalado, hay una diferencia fundamental entre las facultades del Consejo Nacional de Televisión sobre este medio de comunicación social en cuanto este organismo puede determinar horarios para los programas de televisión, lo que no ocurre con la radio. De todas formas, es perfectamente posible legislar que durante cierto horario la radio no pueda hacer propaganda al tabaco. Si se elimina a las radios sobre la base de elementos comerciales, el mismo argumento podría esgrimirse para las estaciones de televisión, porque, naturalmente, una de sus fuentes de ingresos es precisamente la proveniente de los avisos del tabaco, que son los de mayor duración y atractivo. En consecuencia, donde hay la misma razón, debe existir la misma disposición. Si aducimos que, por motivos económicos, no es posible perjudicar a las radios, tampoco podría afectarse a la televisión.

Sin embargo, a mi juicio, hay aquí un elemento superior: impedir la propagación de algo tan dañino como el consumo de tabaco. Por lo tanto, está dentro de las atribuciones legislativas establecer una limitación a la propaganda mediante una ley de carácter general. Si se discriminara entre radio y televisión, podría sostenerse que la normativa es inconstitucional, pero no la habría si afectara tanto a una como a la otra.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.¿ Señor Presidente, considero absolutamente válido el planteamiento del Senado que tiene única y exclusivamente el objetivo de

establecer como referencia el horario fijado a los programas destinados a mayores de 18 años por el Consejo Nacional de Televisión y adaptarlo a las transmisiones de las radios.

Aquí hay además dos elementos muy importantes. Primero, el tema del financiamiento de las radios pequeñas. Se habla despectivamente de las emisoras de regiones, que son las más modestas. Sin embargo no sólo las radios merecen tal calificativo, sino también otras cosas que, además de modestas, son más auténticas y puras. En las radiodifusoras de regiones se oye música chilena; en las de Santiago, sólo "cosas extrañas". Además, en aquéllas no hay avisos de cigarrillos, ni de whisky, ni de productos semejantes. Lo que ocurre en las radios regionales es que, a lo más, llega algún aviso del almacén de la esquina o de algún otro lugar. Y cuando aquí se dice pomposamente que las cadenas llegan allá, debo expresar que mientras menos lleguen, más puro es el país. De manera que respecto a la preocupación sobre el tema de las radios de regiones, puedo señalar que en esas radioemisoras nadie pone avisos de Santiago, ni menos de las compañías de tabaco.

Por otro lado, conversaba aquí con un señor Senador preocupado sobre el problema de la libertad. Sobre el particular, creo que la libertad hay que cuidarla y protegerla efectivamente.

En cuanto al aspecto relacionado con la educación, hasta hace algunos años existían dos elementos básicos que influían sobre la persona: la familia y el establecimiento educacional, sea el colegio o el liceo. Hoy está presente un tercer elemento: la sociedad, que actúa a fondo a través de la televisión, de las radios y de tantas cosas. Y nos preocupa la sociedad con el objeto de que los aspectos sanos y positivos de nuestra juventud sean protegidos, porque todos tenemos hijos y nos preocupamos de ellos. Pero nuestro mayor desvelo, al respecto, es el de que la sociedad no destruya los principios y valores que les estamos inculcando. De modo que lo planteado por la Cámara de Diputados está absolutamente equivocado. Y la referencia que se hace al Consejo Nacional de Televisión es la única que se puede hacer. A lo mejor, podría haberse establecido el término de la restricción a partir de las 21, y se acabó el problema. Y no habríamos estado discutiendo acerca de la responsabilidad que dicho Consejo tiene con relación a las radios. No tiene ninguna. Solamente es un punto de referencia.

Voto a favor de la proposición del Senado.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, de aprobarse la modificación propuesta por la Cámara de Diputados, se estaría prohibiendo de hecho la difusión del tabaco para los menores de edad en todos los medios de comunicación, con la sola excepción de la radio. Vale decir, se

estaría incurriendo en una discriminación en favor de las radios, la que sería absolutamente improcedente y, además, inconstitucional. Porque se establece que en las publicaciones ¿se refiere a las escritas¿ para menores de dieciocho años no se admitirá ninguna forma de publicidad, propaganda o promoción de los productos a que se refiere la ley. En cuanto a la televisión y la radio, sólo se la admitirá en los programas para mayores. Y respecto del cine no se puede efectuar durante aquellas películas que no sean para mayores. Si se excluye la radio de la restricción, quiere decir que este medio de comunicación sería el único en el cual se podría, de cualquier forma,...

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HAMILTON.¿ ... realizar propaganda a los menores de edad.

Ahora, reconozco que, de acuerdo con la redacción dada por el Senado al artículo 2°, podría producirse una especie de interferencia del Consejo Nacional de Televisión en las radios, cosa que no le compete, aun cuando se ha aclarado aquí que sólo sería para el efecto de una mera referencia. Es decir, las radios no podrían efectuar propaganda al tabaco en aquellos horarios en que dicha propaganda está prohibida a la televisión. Pero si aprobamos el artículo 2° del Senado y rechazamos la modificación de la Cámara de Diputados, estaríamos permitiendo ¿incluso sugiriendo a nuestros representantes en la Comisión Mixta que tendría que formarse¿ que se diera una redacción en la que claramente quedara prohibida la propaganda y difusión del tabaco sólo en aquellos programas que se transmitieran, por ejemplo, antes de las 21.

El señor LARRAÍN.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALDES (Presidente).¿ El Senador señor Larraín está solicitando una interrupción, Honorable señor Hamilton.

El señor LARRAÍN.¿ Creo que hay un error en la interpretación que el señor Senador ha dado al artículo 2° del Senado o del que sea, porque lo que está prohibiendo es la propaganda en las publicaciones (revistas y diarios) destinadas a menores de 18 años de edad. Y, en general, la prensa escrita no está destinada a menores de 18 años. En consecuencia, sería discriminatorio respecto, no sólo de la radio, sino también de todos estos otros medios de comunicación en los cuales siempre se va a poder realizar publicidad al tabaco.

El señor HAMILTON.¿ Termino, señor Presidente.

No estoy equivocado, porque de acuerdo con esta iniciativa, un programa de radio dirigido a los niños perfectamente bien podría ser financiado por el tabaco si se aprobara la modificación propuesta por la Cámara de Diputados. De manera que debemos aprobar la norma del Senado, advirtiendo que existe aquí una redacción que puede inducir a error, el que, si existe voluntad

en el Senado, es perfectamente posible de corregir ¿y yo me pliego a ello¿ en la Comisión Mixta que se forme al respecto.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, creo que sería oportuno votar. Sin embargo, quiero hacer presente que es indispensable considerar que numerosos países del mundo, lisa y llanamente, han establecido la prohibición de efectuar propaganda por cualquier medio que beneficie el consumo de tabaco.

Por otro lado, debería imponerse también a las radios la exigencia que tienen las revistas, en cuanto a informar que el consumo del tabaco es dañino para la salud, aspecto que no está considerado en el proyecto. De manera que sería mucho más fácil que el Senado rechazara la proposición de la Cámara de Diputados, con el objeto de que en la Comisión Mixta se adecuaran horarios de la radio a los de la televisión, estableciendo también para las radioemisoras la exigencia de anunciar que el tabaco es dañino para la salud.

El señor VALDES (Presidente).¿ Me parece que se han dado bastantes argumentos como para que procedamos a votar el proyecto.

El señor DIAZ.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente).¿ No deseo que se produzca una discusión general sobre el problema del tabaco con motivo de esta situación.

Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ.¿ Señor Presidente, también me preocupa la sobrevivencia de las radios de regiones. Eso es bueno. Pero más me preocupa la sobrevivencia de los grandes fumadores.

En segundo lugar, si no establecemos la prohibición para la radio, con la astucia, inteligencia y el poder económico que tienen las tabacaleras, éstas podrían abrumarnos con propaganda radial, porque sería el único espacio de que dispondrían, que es lo que precisamente deseamos evitar. Y me parece que lo expresado por el Honorable señor Larre justamente toca ese punto.

Nada más.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Pérez y terminamos la discusión.

El señor PEREZ.¿ Señor Presidente, considero que los argumentos que se están dando ahora son válidos para todo el resto de los artículos. De modo que no creo que sea malo entregar las opiniones que cada señor Senador tenga sobre esta iniciativa.

Personalmente, no me gusta el proyecto, y no veo por qué exista la necesidad de regular el ejercicio de la libertad de fumar. En verdad, aquí la discriminación que se hace en este artículo...

El señor MATTA.¿ Ese no es el punto.

El señor PEREZ.¿ Perdón. Yo escuché con mucho respeto a quienes hicieron uso de la palabra, por lo que pido que hagan lo propio conmigo.

El señor GAZMURI.¿ ¡Es que el tema despierta muchas pasiones, señor Senador!

El señor PEREZ.¿ En realidad, la discriminación que se hace en este artículo es contra la televisión, pero no contra la radio.

En segundo lugar, gracias a Dios no fumo desde hace seis meses. Pero no veo por qué una compañía de tabaco no pueda aconsejar a los Honorables señores Ríos y Arturo Frei, que son fumadores, que fumen determinada marca, porque hace muchos años...

El señor HAMILTON.¿ ¡Por favor!

¿Cuándo han visto Sus Señorías fumar al Honorable señor Arturo Frei?

El señor VALDES (Presidente).¿ Se ruega no nombrar a los señores Senadores.

El señor PEREZ.¿ Fumar es lícito en Chile, y está permitido. Y hay que distinguir...

El señor VALDES (Presidente).¿ Debo ser muy severo en señalar que estamos para discutir este punto, y no para hacer un debate sobre el tabaco u otras materias afines. De modo que ruego a Sus Señorías concretarse al tema.

El señor PEREZ.¿ Señor Presidente, para los efectos de esta iniciativa, hay que distinguir entre quienes fuman y ejercen su derecho a fumar y quienes no lo hacen. Ahí sí que puede ocasionarse un daño. Yo no tengo por qué contaminarme ¿por ejemplo, en espacios cerrados¿ por alguien que fuma y el humo me llega a mí. Pero no tengo por qué prohibir ¿si la ley no lo hace¿ a una persona que fuma a elegir una marca u otra, como tampoco, a quien produce tabaco ¿actividad productiva lícita y legítima¿, a aconsejar a los consumidores fumar determinada marca.

Por las razones expuestas, votaré tanto éste como el resto de los artículos en la forma más restrictiva posible, como lo ha señalado anteriormente el Senador señor Prat. Voto en los términos propuestos por la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).¿ Antes de proceder a votar, debo hacer presente que si esto se rechaza, en la Comisión Mixta podrán hacerse

correcciones atendiendo a algunas de las observaciones que aquí se han formulado.

En votación.

¿(Durante la votación).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ ¿Se aprueba o se rechaza la modificación de la Cámara de Diputados?

El señor ALESSANDRI¿ Pido la palabra.

El señor VALDES (Presidente).¿ A quienes han hecho uso de la palabra durante el debate les ruego abstenerse de fundamentar el voto, para no repetir los argumentos.

Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.¿ Quiero fundamentar el voto.

Me inclino por la proposición de la Cámara de Diputados, porque no se puede comparar la televisión con la radio por los efectos que producen una y otra en el auditorio o en la persona que ve la televisión o que oye la radio.

Por lo demás, los argumentos dados por el Senador señor Pérez, a mi juicio, son muy valederos, porque tratándose de una actividad lícita, aunque tan dañina como el humo de los automóviles y de las micros, creo que es muy contraproducente y tal vez inconveniente limitarla.

Estoy de acuerdo en que el tabaco puede ser muy dañino y molesta mucho ¿no me gusta para nada, y no he fumado nunca¿, pero creo que en materia legal debemos tener mucho cuidado con lo que aprobamos. A mi juicio, ésta deber ser una ley lo más restrictiva posible, porque aquí estamos interviniendo en una actividad lícita, que está reconocida y que se realiza a vista y paciencia de todo el mundo, dentro de las normas legales.

Por lo tanto, voto en favor de la proposición de la Cámara de Diputados.

El señor ERRAZURIZ.¿ Rechazo la norma, esperando que la Comisión Mixta corrija los defectos que se han hecho presentes aquí.

El señor FERNANDEZ.¿ Señor Presidente, además de la imperfección técnica del artículo 2° aprobado por el Senado, que otorga a un órgano, respecto de las radios, una competencia que no le da la ley, por lo que, no les podría aplicar ninguna sanción, es una norma improcedente y discriminatoria contra dichos medios de comunicación.

No debemos olvidar que esta normativa será aplicable solamente a las radios nacionales, porque no podemos pretender aplicar la ley chilena a las radios extranjeras que se escuchan en gran parte de nuestro territorio. De tal manera que lo único que estamos haciendo aquí es discriminar en favor de las radios extranjeras en perjuicio de las radios nacionales. No podemos

hacernos la ilusión de que esta ley tendrá efectos extraterritoriales. De modo que se trata de una discriminación absolutamente inaceptable, la misma que, además, se puede aplicar respecto de los demás medios de comunicación.

Por esta razón, considero absolutamente inconveniente incluir a las radios y apruebo el artículo en los términos propuestos por la Cámara de Diputados.

El señor VALDES (Presidente).¿ Honorable señor Fernández, existe un desacuerdo, una confusión aquí con el señor Secretario. ¿Su Señoría votó por el proyecto de la Cámara de Diputados?

El señor FERNANDEZ.¿ Sí, y lo dije muy claramente.

El señor MATTA.¿ Señor Presidente, estoy por rechazar las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados.

Creo que lo que se encuentra en juego en este proyecto fundamentalmente es rechazar toda forma de publicidad en los medios de comunicación. Y, obviamente, se halla incluida la radio en esto. Entonces, aquí en absoluto se conculca el derecho de los fumadores, ni mucho menos la producción o la comercialización del tabaco, sino que se tiende a la protección del derecho a la salud y la vida de las personas.

Por eso, de manera firme, rechazo las enmiendas de la Cámara de Diputados.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, aquí se ha dado una serie de argumentaciones para justificar el proyecto que despachó la Cámara de Diputados. Por ejemplo, se ha señalado que no puede sancionarse a las radios, porque sólo la televisión se encuentra regida por el Consejo Nacional de Televisión.

Sin embargo, tampoco pueden sancionarse publicaciones destinadas a menores, lo que también se halla comprendido en el proyecto.

Entonces, lo razonable, dado que existe una redacción que no es la más adecuada, habría sido rechazar lo despachado por la Cámara de Diputados, a fin de posibilitar que esto se arreglara en Comisión Mixta.

Finalmente, quiero señalar que lamento que el proyecto se apruebe en la forma como se está haciendo, por cuanto tocará en forma superficial un problema que afecta a la comunidad en su conjunto. Respeto el derecho de los fumadores a fumar; pero lo que no acepto es que no se respete el derecho de quienes no fumamos a no fumar. Y resulta que la iniciativa en debate no aborda esta materia, porque ¿digámoslo derechamente¿ existen demasiados intereses en juego. Y ése es el problema.

Por eso, rechazo las modificaciones de la Cámara de Diputados.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, deseo intervenir en forma muy breve, porque no quiero que quede en el ambiente algo señalado como indudable, y que no lo es.

Se ha dicho que la relación entre el tabaco y el cáncer, u otras enfermedades, es de mera estadística.

Creo que eso no es efectivo. Existen numerosísimos trabajos, demasiada decisión médica y conocimiento sobre la materia como para dejar establecida una simple relación estadística. Expreso esto ¿repito¿ para que no quede una imagen distinta.

En segundo lugar, deseo hacer presente que, cuando se aduce el derecho de las personas a la plena y absoluta libertad, ésta también tiene un componente que es esencial, para que realmente sirva a la gente conforme a la recta orientación de la sociedad: el bien común. La libertad se encuentra enmarcada en el bien común, con el cual no se concilia ¿como se indicó¿ el hecho de que, en definitiva, pueda agredirse a otros por acciones tales como la de fumar.

Por eso, rechazo las modificaciones despachadas por la Cámara de Diputados.

El señor SIEBERT. ¿ Señor Presidente, entre dos alternativas, me inclino por aquella que restringe menos la libertad.

Pienso que aquí existe una clara discriminación en contra de la televisión nacional. Porque actualmente nos hallamos invadidos por la televisión por cable, en la que numerosos canales transmiten permanentemente este tipo de propaganda. Y, por ende, también se encuentra discriminada la industria tabacalera nacional, en comparación con la internacional.

Voto por las modificaciones aprobadas por la Cámara de Diputados.

El señor ZALDIVAR (don Andrés). ¿ Señor Presidente, entiendo cuál es el objeto del proyecto. Creo que en todos los países del mundo se observa preocupación por evitar, mediante una menor divulgación, los efectos de este tipo de consumo, considerado dañino para la salud.

En ese sentido, pienso que esta iniciativa, en lo atinente a prevenir la difusión o la publicidad del producto, no cumple su propósito. Porque igualmente es dañino para la salud el consumo de alcohol en forma excesiva, como lo es, también, fumar excesivamente. Sin embargo, no veo aquí, ni existe, una legislación que prohíba la difusión o propaganda en relación con este otro posible vicio o consumo negativo para la salud.

No creo en las normas prohibitivas. Pienso que la historia permite comprobaciones al respecto, porque cuando se determinaron las zonas secas, para tratar de evitar el consumo de alcohol, fue cuando éste más

aumentó, y a ello se agregaron la violencia y otras actividades tan repudiables como la que se pretendía impedir.

Lo que se ha realizado en otros países del mundo ¿y con esto no quiero dictar clase, pero es la experiencia¿ propende a lo señalado acá: que uno no perjudique a otro en base al consumo del cigarrillo. ¿Y qué es lo que se ha hecho en Estados Unidos y en algunos países europeos? Se prohíbe fumar en lugares de reunión pública, o donde se junte gente, y no sólo en los teatros, cines o buses, sino en los vuelos nacionales ¿en los internacionales, ello obedece a la propia legislación¿, en los estadios, aeropuertos, bares, restaurantes; es decir, se reglamenta el lugar de consumo. Y así se evita, entonces, el consumo de cigarrillos y el daño a otra gente, con relación a lo cual algún señor Senador, medio en broma y medio en serio, declaró sentirse abrumado por el humo proveniente de su Honorable colega vecino. Eso es lo que debiera realizar un proyecto: regular el lugar del consumo, para que no se provoque daño a otro.

Sinceramente, no creo que se obtengan mayores resultados por la vía de limitar la difusión y publicidad. Y, además ¿como aquí se expresó¿, la globalización de las comunicaciones hace que esa medida carezca de importancia, pues hoy día en nuestras casas ¿en la mayoría, y muy luego, seguramente, en todos los hogares¿ captamos cinco canales nacionales y cuarenta internacionales, de todas partes, que transmiten propaganda de cualquier tipo, sin limitaciones. De modo que las compañías chilenas de tabacos que deseen realizar esta clase de propaganda recurrirán a la televisión por cable. ¿Quién cortará las transmisiones en las casas cuando se pasen avisos sobre cigarrillos, si ello se origina en el extranjero? ¿Podremos cortar la televisión por cable, o suspender la transmisión de la onda de los canales de Argentina, Brasil o de otros países? Es imposible. Entonces, considero que el objetivo del proyecto no se cumple.

Por esta razón, voto a favor de las modificaciones propuestas por la Cámara de Diputados, y anuncio que respecto del resto lo haré en la misma forma. Asimismo, votaré a favor con relación a todo lo que sea suprimir el consumo en lugares en que ello pueda afectar a otras personas.

¿Se aprueba la modificación introducida por la Cámara de Diputados al artículo 2° del proyecto (18 votos contra 16, una abstención y 4 pareos).

Votaron a favor los señores Alessandri, Cooper, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Gazmuri, Lagos, Larraín, Lavandero, Letelier, Martín, Ominami, Pérez, Prat, Romero, Siebert, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

Votaron en contra los señores Calderón, Díaz, Díez, Errázuriz, Hamilton, Horvath, Larre, Matta, Mc-Intyre, Otero, Ríos, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule, Thayer y Valdés.

Se abstuvo de votar la señora Frei (doña Carmen).

No votaron, por estar pareados, los señores Cantuarias, Hormazábal, Huerta y Sinclair.

El señor VALDES (Presidente).¿ Aunque sea extemporáneo y no reglamentario, quiero señalar, habiendo votado por la fórmula del Senado, que coincido plenamente con las expresiones del Senador señor Andrés Zaldívar, y me atrevería a sugerir que las consideráramos. Sobre esa base, y con el mayor cuidado y respeto por quienes fuman ¿con pleno derecho, pues cada cual es dueño de su vida¿, podríamos llegar al acuerdo de que en el sala de sesiones no se fume.

El señor HAMILTON.¿ Y en las Comisiones tampoco.

El señor MATTA.¿ Y menos en la Comisión de Salud.

El señor VALDES (Presidente).¿ Este asunto lo hemos tratado en Comités. Y si logramos un acuerdo unánime sobre esta materia, creo que daremos un mejor ejemplo que el relativo al caso de las radios, u otros.

El señor FREI (don Arturo).¿ No hay acuerdo.

El señor HORMAZABAL.¿ Dejemos pendiente el punto, señor Presidente.

El señor DIAZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ No es la intención abrir discusión al respecto. Es una simple sugerencia. Porque si en las iglesias no se fuma, ni en los teatros, ni en los buses, me parece que aquí tampoco debiera hacerse, incluso por respeto a la Corporación.

El señor HORMAZABAL.¿ Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que plantea. Empero, como existen señores Senadores que no darán la unanimidad, propongo dejar el punto entregado a una iniciativa reglamentaria. Pero discutámosla en otro momento, y no ahora.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Respecto del artículo 3°, la Cámara de Diputados ha agregado la siguiente frase final, sustituyendo el punto final por una coma: "cuando esas actividades se realicen con fines de publicidad, propaganda o promoción.". El artículo quedaría como sigue:

"Artículo 3°.¿ Se prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito, a menores de 18 años de edad, de los productos señalados en el artículo 1°, cuando esas actividades se realicen con fines de publicidad, propaganda o promoción."

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor DIAZ.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, antes deseo hacer una referencia a lo que usted planteó.

Considerando el articulado que viene a continuación, cabe advertir que si se aprueba la prohibición de fumar en lugares donde haya concurrencia de público, ello automáticamente se extenderá al Senado. Eso está claro ¿O la gente que se encuentra en las tribunas no es público? ¿Acaso no son personas? ¿Y nosotros no resultamos afectados?

Excúseme el raptó de mal genio, señor Presidente. Vuelvo a mi normal moderación.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Debo hacer presente que retiré la proposición que formulé.

De manera que ruego a Su Señoría no referirse a esa materia.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, ¿qué otro objetivo, sino la promoción de la venta del tabaco, tiene el ofrecimiento, distribución, y todo lo que dice el artículo 1°. Es obvio: promueven, publican para vender más. Con este objetivo, al hacer publicidad ganan un cliente para 40 ó 50 años.

Ahora, si quisieran hacer caridad en el sentido evangélico ("Que no sepa tu mano izquierda lo que hace la derecha"; y no me refiero a política, por supuesto), muy bien podrían disponer donaciones; practicar la filantropía; regalar ventiladores mecánicos a las unidades de cuidados intensivos para lograr que, por lo menos, algo se recuperen los fumadores crónicos enfisematosos ¿no aludo a nadie en particular¿; equipar quirófanos con el fin de facilitar el tratamiento de los cánceres de pulmón que ellos mismos produjeron.

¡Nueve mil chilenos mueren al año, más de la mitad de ellos por cáncer pulmonar provocado por el tabaco! ¡Y eso no lo quiere entender la gente!

Cuando uno da salida a su indignación, lo hace como médico, porque está viendo la realidad. Sin embargo, hay quienes se niegan a reconocer los hechos: se está privilegiando la sobrevivencia de determinadas actividades económicas en lugar de la vida de las personas.

Si se quiere hacer caridad, no hay para qué recurrir a la publicidad. Existen otros medios: regalar marcapasos para todos los corazones que se bloquean por efectos del cigarrillo, etcétera.

¡Cortar esa frase, cuando es hipocresía pura!

Perdone, señor Presidente, que hable en esta forma. ¿Cuál es el objeto de la promoción si no vender? ¡Que no digan que están haciéndola para fomentar el deporte, porque eso no es efectivo!

En todas partes del mundo esto es así. Y lo que resuelva el próximo congreso que se va a realizar en París sobre tabaco y salud será ratificado, obviamente, por todos los países. En consecuencia, el argumento del Senador señor Zaldívar carece de validez, porque a los canales de televisión de Italia, de España y de todo el mundo se les van a imponer exactamente las mismas prohibiciones.

En tal sentido, estamos muy atrasados. ¡Aquí no importa que mueran 9 mil chilenos al año, ocho años antes de lo debido! ¡Nos interesa más la sobrevida de determinados medios económicos! ¡Y por eso mi indignación y mi protesta!

Perdone que hable así, señor Presidente. Pero me nace, y no puedo dominarme.

Ahora me domino y me callo.

El señor VALDES (Presidente).¿ Le ruego dominarse, señor Senador, porque sus convicciones no agregan convencimiento...

El señor PEREZ.¿ ¡Que Su Señoría fume un cigarrillo y se tranquilice...!

El señor FREI (don Arturo).¿ ¡Le hace falta un cigarrito al Honorable señor Díaz...!

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Martín.

El señor MARTIN.¿ Señor Presidente, la frase agregada por la Cámara de Diputados está prohibiendo la entrega gratuita de productos cuando se realice "con fines de publicidad, propaganda o promoción". Pero no la prohíbe cuando es para consumo.

Es bien clara la situación

El señor OTERO.¿ ¿Me permite, señor Presidente?

Sugiero que se rechace la proposición de la Cámara de Diputados, para efectos de que el asunto vaya a trámite de Comisión Mixta. Por supuesto que el Senador señor Martín tiene toda la razón. El agregado que ha hecho la Cámara Baja quita, prácticamente, todo efecto al artículo 3°.

Por eso, tal vez sería mejor que el proyecto se viera por una Comisión Mixta, donde podría llevarse a cabo un debate en forma más tranquila, más serena y más jurídica.

El señor VALDES (Presidente).¿ Si le parece a la Sala, se rechazará la modificación propuesta para posibilitar la corrección de la norma en la Comisión Mixta.

¿Se rechaza la modificación recaída en el artículo 3°.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ El artículo 4° del Senado expresa lo siguiente:

"Se prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1°, en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público. Esta prohibición será aplicable a los suplementos deportivos de diarios o periódicos y en revistas dedicadas al deporte.

"Se prohíbe además la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1°, en las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas, cualquiera sea la hora en que se emitan. No se entenderá como propaganda, promoción o publicidad la difusión o información de espectáculos realizados, filmados, grabados o transmitidos directamente, cuando se realicen en o desde el extranjero."

El artículo 5° del Senado dice:

"Prohíbese la venta de cigarrillos sueltos."

La Cámara de Diputados, en el segundo trámite constitucional, suprimió ambos preceptos.

El señor VALDES (Presidente).¿ En discusión.

El señor PEREZ.¿ Señor Presidente, los criterios que rigen estas normas son más o que menos similares a los del artículo 2°. Propongo que con la misma votación...

El señor VALDES (Presidente).¿ Hay oposición, señor Senador.

El señor PEREZ.¿ Entonces votemos. Los argumentos ya se han dado. En todo caso, estoy por la posición de la Cámara de Diputados, que plantea suprimirlos.

El señor LARRE.¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor LARRE.¿ Señor Presidente, se ha preguntado durante la discusión qué va a ocurrir con las emisiones de televisión extranjera, por ejemplo, o con las transmisiones de radio desde el exterior.

Tengo en mi poder la ley francesa sobre la materia. En su artículo 2°, es categórica cuando dispone:

"No puede realizarse propaganda o publicidad en favor del tabaco o de los productos del tabaco:

1. Por los medios de radiodifusión o televisión, por los registros y por las vías de teledistribución;

2. Por las proyecciones y los anuncios en las salas de espectáculos y otros lugares públicos o abiertos al público;

3. Por afiches, paneles, reclames, prospectos o avisos luminosos. Estas disposiciones no se aplicarán a la publicidad realizada mediante afiches, paneles, reclames o anuncios luminosos ubicados al interior de los lugares donde se expende tabaco o en afiches en que se señalen dichos establecimientos."

La verdad es que, viendo la legislación comparada, Francia tiene prohibición absoluta, desde julio de 1993. Y son numerosos los países que se han ido incorporando a esta prohibición de propaganda. En Inglaterra y Holanda hay autorización, por ejemplo, para fumar en cines y teatros; todas las demás naciones de Europa lo prohíben. Ocurre lo mismo en el transporte urbano, donde sólo Alemania, Dinamarca y España aún lo permiten.

En consecuencia, se debilita el argumento en que se basa el rechazo del artículo 4º, porque la televisión o la radiodifusión extranjeras ya no provocarían el efecto que se teme, al generalizarse las regulaciones que, por motivos de salud, se están imponiendo en Europa.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, opino que no podemos engañarnos a nosotros mismos, porque todos los espectáculos deportivos que vemos tanto en la televisión local como en la extranjera exhiben propaganda de productos hechos con tabaco; y eso va a seguir ocurriendo. El resultado será, entonces, que aumente la discriminación de que hablaba el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor VALDES (Presidente).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.¿ Señor Presidente, este tipo de discusiones que cruzan todos los sectores debiera llevarnos a pensar cuál es el fondo de ellas y por qué se producen.

Aquí está en cuestión resolver si es la sociedad la destinada a educar a los jóvenes, o si son los padres. Porque cuando se afirma que ya no son sólo los padres, sino además los profesores y, ahora, la sociedad, y en ese tercer sentido tenemos que empezar a legislar para educar, estamos degradando a los verdaderos responsables de la educación, que son los padres.

En esta materia, la legislación comparada sólo puede llevarnos a reconocer e identificar los errores que se están cometiendo en otras partes. Acogernos a la legislación de otros países podría llevarnos, por ejemplo, a aprobar una ley de divorcio porque en ellos existe; a cometer los tremendos errores en que ha caído el hemisferio norte, de los cuales hoy día tiende a venir de vuelta.

Chile es un ejemplo de libertades que debe respetar...

El señor HAMILTON.¿ ¡Yo no sabía que el cigarrillo era abortivo...!

El señor VALDES (Presidente). ¿ El Honorable señor Hamilton no ha pedido interrupción.

El señor HAMILTON. ¿ Solicito que el Senador señor Prat se refiera al asunto en debate y no a temas desvinculados de él.

El señor PRAT. ¿ Si no entendió la argumentación en el sentido de que las legislaciones de otros países ¿muchas de ellas manifiestamente malas¿ pueden llevarnos a seguir su ejemplo tratando de imitarlas, a Su Señoría se le puede explicar después.

En todo caso, señor Presidente, debemos valorar los espacios de libertad que tenemos en Chile e identificar cómo avanzar en la educación de nuestros jóvenes, reforzando y promoviendo el papel de los verdaderos y principalísimos actores en esta materia, que son los padres.

Este tipo de legislación dirigista y prohibicionista degrada la responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos.

En cuanto a los efectos discriminatorios, también están claros. Porque puede ser que hoy determinados países tengan prohibiciones; pero otros no las impondrán y rápidamente algunos se darán cuenta de que la manera de crecer humana y materialmente es abriéndose a las libertades. Entonces, desde los canales de televisión de los países rectores llegará la publicidad y se generará la discriminación respecto de los canales nacionales.

A mi parecer, la proposición de la Cámara de Diputados restablece la sobrevivencia de un espacio de libertad que permite el funcionamiento de actividades deportivas que en Chile no tienen el financiamiento de que se dispone en países mucho más ricos. Se trata de actividades que enriquecen la vida nacional, brindan expansión y ofrecen metas deseables para nuestra juventud, las cuales se verán afectadas de insistirse en la proposición original del Senado.

Por eso, sostengo que debe aprobarse la modificación de la Cámara de Diputados, que elimina los artículos 4° y 5°.

El señor DIEZ. ¿ Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Señor Presidente, yo esperaba que el debate estuviera muy centrado en los artículos, en el ánimo de lograr un despacho pronto. Debo reconocer que el tema es suficientemente importante, e incluso, que el hecho de tener a tantos jóvenes en nuestra tribuna a lo mejor justifica la prolongación del análisis más allá de la simple discusión coyuntura! de cada precepto.

Pienso que el tema justifica un debate. Pero, tratando de ser lo más breve posible y con el propósito de examinar los artículos de modo preciso (sin

entrar a disquisiciones globales sobre el tabaquismo y su influencia en la vida del hombre, o sobre si está en juego la libertad), solamente anunciaré que voy a votar en contra de la proposición de la Cámara Baja de suprimir los artículos 4° y 5° del Senado.

Sin embargo, señalaré tres cosas.

Primero: negar la tremenda capacidad formativa o deformativa que tiene hoy día la propaganda en el mundo es como negar la existencia del sol o la de un paisaje cualquiera. Es una realidad objetiva, y no sólo en el caso del tabaco. Bastan, para demostrarlo, las investigaciones científicas y los estudios realizados en Chile y en el extranjero sobre el efecto de la propaganda en el aumento de la violencia, por ejemplo.

Uno de los argumentos que se han expuesto aquí es el de que no importa dejar o no dejar la propaganda, porque, en definitiva, la tarea formativa debe nacer desde la familia. Pero negar el valor de la propaganda es una irrealidad. Por lo tanto, nadie puede discutir que un tema como éste debe considerarse en el análisis de la iniciativa en debate.

En segundo lugar, es bueno aclarar lo que se refiere al aserto de que el deporte está financiado en buena parte por la industria del tabaco y que, en consecuencia, suprimir la propaganda de ésta tendría un efecto discriminatorio que disminuye las posibilidades de aquél.

Y esto significa entrar a otro tema, señor Presidente, respecto del cual quiero plantear dos aspectos. Primero: ¿vale la pena ¿costo/beneficio¿ que, frente a la juventud y al desarrollo físico de las personas, liguemos el deporte con el consumo de tabaco? Me explico: ¿cuál es el efecto que se produce si una persona practica intensamente ese tipo de recreación y simultáneamente se propugna o se permite una propaganda que aumenta el consumo del cigarro? Personalmente, y usando una expresión médica, creo que el resultado en definitiva es negativo si se lleva a un extremo el argumento expuesto. Y si éste oscila al otro extremo, deberíamos ser consecuentes y aceptar también que otras propagandas sobre otras cosas ¿incluso la droga¿ podrían financiar el deporte. Porque, señores Senadores, para algunos colegas médicos de la más alta notoriedad mundial...

El señor PEREZ.¿ ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Con mucho gusto, Su Señoría, con la venia de la Mesa.

El señor PEREZ.¿ Simplemente quiero hacer una distinción, por cuanto me parece que se trata de un olvido y no de ignorancia: la droga no es lícita, pero si lo es el cigarro.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Creo que el señor Senador no ha comprendido mi argumentación. Estoy argumentando basado en datos y contradicciones de quienes están sosteniendo lo contrario. Además, respecto del caso

específico que Su Señoría menciona, debo decir que hay países donde el consumo de droga está permitido. Por lo tanto, su argumento ahí no es valedero...

El señor PEREZ. ¿ ¡Pero no el comercio!

El señor RUIZ-ESQUIDE. ¿ Eso no importa, porque, al permitirse el consumo, no está prohibido que se hable de ello.

En segundo lugar, el conflicto consiste en que, conforme a esa misma argumentación, la droga para muchas personas doctas en la materia no tiene una diferencia tan trascendente como el tabaco. Cuando éste se introdujo en el mundo europeo fue catalogado de droga, y hubo pena de muerte para las personas que lo consumían y lo traficaban. Y hoy, después de muchos años, la ciencia indica que los efectos deletéreos del tabaco se asemejan a los de muchas drogas menores que existen en el comercio.

Tampoco puede ponerse como ejemplo la legislación extranjera, porque ello nos conduciría a situaciones extremas. Y de aceptarse el razonamiento del Senador señor Larre en cuanto a que normativas de otros países son mucho más duras, podríamos también acoger otras propuestas demostrativas de que, a pesar de su adelanto material, carecen de un desarrollo integral como la de admitir la tesis del divorcio. Y hay aquí, evidentemente una contradicción: si se aduce que haya libertad para hacer toda la propaganda que se desee, ese raciocinio rebota en quien lo emplea, toda vez que no habría impedimento alguno para hacer propaganda en Chile que significara que el divorcio fuera defendido plenamente, como también la tesis de la violencia y de la muerte natural, o aceptar ciertas cosas que hoy a nosotros nos repugnan.

Señor Presidente, tratando de ser lo más lógico posible, creo que los argumentos que se han dado terminan rebotando contra quienes los esgrimen. En el fondo, estamos frente a una realidad que nadie puede negar: hay un efecto deletéreo, negativo, en las personas que no fuman, que es la diferencia de la que el Senador señor Andrés Zaldívar no ha logrado convencerse. Con todo el daño que produce el alcohol, éste genera un efecto en quien lo consume. Podrá ser pernicioso para la sociedad un hombre embriagado; pero el beber alcohol no provoca un efecto contagiante para los demás, como si lo hace el fumador, quien está haciendo fumar al del lado, casi con las mismas consecuencias.

He dicho.

El señor DIEZ. ¿ Pido la palabra.

El señor SULE. ¿ ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Hay varios señores Senadores inscritos. El siguiente es el Honorable señor Hormazábal, a quien le concedo la palabra.

El señor HORMAZABAL.¿ Gracias, señor Presidente.

He escuchado con bastante tranquilidad los argumentos expuestos por los distintos colegas. Y, en primer lugar, quiero decir que cuando se hace mención a los artículos 4° y 5° del proyecto nos estamos refiriendo precisamente al rol que pueden o no cumplir determinados medios de comunicación en la educación o en la fijación de ciertas conductas y pautas.

Muchas veces he oído decir aquí cosas que me motivan mucho, por ejemplo, que se debe ejercer la libertad. Sí; pero sobre este concepto pueden haber opiniones diferentes, ambas legítimas: una, basada sólo en que existe un ser para sí mismo y sin relación con los demás; y otra, según la cual ese ser usa la libertad sabiéndose parte, prójimo, hermano, de otros que comparten con él la experiencia de la vida. Esto nos lleva a un tema cultural. Si únicamente se argumenta que nadie tiene derecho a afectar la libertad de las personas, se está atentando contra ciertas visiones del humanismo, entre otras vertientes, que señalan la existencia, además, de un bien común y que, por lo tanto, la libertad individual debe ser capaz de entender la presencia de ese bien común.

Se ha sostenido que el rol de los padres es fundamental, y estoy de acuerdo con eso. Pero si su papel es educar ¿en el cual cabría la enseñanza, por ejemplo, sobre los efectos nocivos del tabaco¿, resulta mucho más importante inculcar a sus hijos no matar. Sin embargo, el legislador se ha visto obligado a dictar leyes penales; es decir, reconociendo el derecho de los padres a educar a sus hijos en torno a un valor tan preferencial como la vida, ocurre que la sociedad ha tenido que dictar preceptos sancionatorios para castigar a quienes los infringen. Hemos establecido una norma, que es parte de la naturaleza humana: si redactamos la ley en tal sentido, surgirá una trampa. Un antiguo profesor de una escuela de Derecho decía que "Hecha la ley, hecha la trampa". Aunque nosotros prohibiéramos absolutamente la difusión de este tipo de publicidad, se producirá el mismo efecto, porque quienes elaboran este producto financian, por ejemplo, películas y publicaciones de otra naturaleza. Es así como de repente podemos constatar que el héroe de una acción de guerra recupera la calma con un cigarrillo. Un amigo nuestro ¿ya no contamos con su presencia en el Senado¿ señalaba que parte de su cultura erótica estaba relacionada con lo que significaba un cigarrillo.

Señor Presidente, desde el punto de vista personal, no me gusta el enfoque del proyecto, porque, en una conversación con mi familia ¿y perdónenme que lo haga presente, pues me parece que es un tema muy importante¿, mis hijas me manifestaron que no les gusta que aparezcan las prohibiciones, pues no cumplen un rol activo. A mi parecer, habría sido mejor que la iniciativa se orientara a que las empresas tabacaleras destinaran los mismos montos de recursos que emplean para publicidad de sus productos a la difusión de los efectos dañinos que ocasiona el cigarrillo, y que la opción quedara radicada en cada uno de nosotros. A mí me gusta más el proceso educativo a través

de un precepto de este tipo. Pero en la Comisión se concluyó que ello podría afectar la constitucionalidad de la norma. Y, en consecuencia, se optó por algo que no es perfecto, pero que permite avanzar en la materia.

Hay antecedentes que nos indican la importancia de legislar sobre el particular, porque, aun cuando han surgido opiniones muy contrarias acerca de cómo puede explicitarse el asunto, existe, por lo menos, decisión para avanzar. Hemos encontrado un mecanismo, pero tiene imperfecciones. Por eso, soy partidario de que rechacemos lo resuelto por la Cámara de Diputados, con el objeto de que, en la Comisión Mixta, tengamos la posibilidad de formular algunas observaciones que enriquezcan el proyecto en la medida en que el ánimo de la Sala sea avanzar precisamente en la línea planteada por el doctor Nicolás Díaz, Senador como nosotros.

Señor Presidente, lo único que deseo aportar al debate es lo siguiente. Aquí se encuentran en juego diversos intereses legítimos. Como se ha dicho, las compañías de tabaco tienen legítimo derecho a producir, no se les ha prohibido esa actividad. Por lo tanto, su labor es lícita y legal. Sin embargo, la sociedad chilena tiene el deber de buscar la manera de regularla, así como estamos haciendo lo mismo con las empresas contaminantes, que han destruido buena parte de la flora, la fauna y las condiciones en que se desarrolla la vida de los ciudadanos en los distintos puntos del país. De modo que, a mi juicio, no habría un trato discriminatorio en tal sentido.

Nosotros estamos tratando de cumplir con aquellas disposiciones constitucionales que nos obligan, como parte del Estado, a promover la salud, a velar por un medio ambiente libre de contaminación y por que se desarrollen conductas que en la sociedad chilena puedan ser estimadas como más positivas.

Señor Presidente, denantes dije que me sumaba a su inquietud, y estoy dispuesto a patrocinar una modificación reglamentaria para que no se fume en todos aquellos lugares donde nos reunimos en público, en las Comisiones o en los comedores, y que quienes tienen esa necesidad, en uso de su libertad, lo puedan hacer sin producir un efecto negativo. Hay fallos recientes en Estados Unidos en virtud de los cuales fumadores pasivos que han visto afectada su salud han ganado juicios contra empresas tabacaleras, porque se ha podido comprobar en los estrados el daño que se ocasiona a quien no está haciendo el acto propio de fumar directamente.

En mi opinión, el proyecto es insuficiente, pero constituye un paso. Por lo tanto, pido que, sin entender que se afecta la libertad, ni que se vulnera el rol de los padres y ni que se desconoce la naturaleza humana, que tratará de eludir las limitaciones que se impongan, no sigamos cometiendo el crimen de no legislar en la materia sobre la base de reclamar por la libertad.

Yo me desarrollé como adolescente en la década del 60 y pude ver cómo un "cowboy" de manera muy heroica recorría, en la pantalla de televisión, praderas maravillosas, con un paisaje muy hermoso, haciéndole propaganda

a una marca de cigarrillos. Ese personaje ¿cuyo nombre no conozco¿ murió de cáncer producto del tabaco, y en los últimos años de su vida realizó una campaña en la que promovía su no consumo. Naturalmente ¿como pasa siempre¿ aquella publicidad era pagada por una importante compañía y su imagen aparecía en todas partes. Sin embargo, cuando tuvo conciencia de su mal y trató de advertir a los demás, ya no tuvo audiencia.

Me gustaría, entonces, que el Senado de la República, con la imperfección propia de quienes somos sus miembros, pudiera por lo menos dar una señal de que se empieza a caminar en la dirección correcta.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Quiero plantear a Sus Señorías lo siguiente. Como se encuentran inscritos once señores Senadores para usar de la palabra, el Orden del Día termina a las 13 y aún estamos en el artículo 4º, ¿sería posible reducir las intervenciones a cinco minutos?

El señor ERRAZURIZ.¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente).¿ Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Díez.

El señor DIEZ.¿ Señor Presidente, personalmente utilizaré menos de cinco minutos.

A mí me preocupa no sólo el texto de la normativa que estamos debatiendo, sino los argumentos que se han dado en esta Sala. Y considero más grave dejarlos pasar que obtener su aprobación.

Se ha dicho que la restricción de la publicidad del cigarrillo y las demás prohibiciones que se establezcan dejan a los padres en una situación disminuida, porque a éstos les corresponde fundamentalmente la educación de sus hijos y no a la sociedad. No puedo dejar de pasar por alto esta afirmación. Ciertamente, deben encargarse de la enseñanza de sus hijos, pero deben ser evidentemente ayudados por la sociedad y no contradichos por el medio. No hay duda de que un niño no sólo vive en su casa y en su escuela, sino en un ambiente, y a la edad juvenil el ámbito deportivo ocupa una parte importante de su tiempo. En consecuencia, señor Presidente, cuando establecemos prohibiciones no estamos disminuyendo la acción de los padres; al contrario, los apoyamos en su tarea, como se hace cuando se prohíbe la pornografía o la violencia en revistas o en espectáculos de televisión. Estamos tratando de construir una sociedad mejor, que apoye los valores fundamentales, los cuales, evidentemente, nacen y se defienden de manera principal en la familia.

Tampoco puedo aceptar, señor Presidente, que aquí se esgrima el argumento de la libertad, con un concepto de libertad filosófica que rechazo desde lo más profundo. Al respecto, hay que recordar la definición de Santo Tomás, para quien la libertad es la facultad de la voluntad de elegir entre

los bienes particulares que se presentan al entendimiento. La sociedad tiene derecho a limitar la libertad, sobre todo cuando la vida o la salud de muchas personas dependen de un ejercicio malentendido de la misma.

Aquí se ha sostenido que el proyecto va a significar un desfinanciamiento de los espectáculos deportivos y también un deterioro para las radioemisoras, esto es, que el dinero que produce la publicidad del tabaco resulta indispensable para otros fines. ¡Yo creo que el fin nunca justifica los medios! Y debo entender que la propaganda tiene por objeto incentivar el consumo del cigarrillo, lo cual, como se ha demostrado científicamente, trae consigo el deterioro del hombre.

Por eso, señor Presidente, no puedo aceptar que la libertad se use para fomentar el deterioro del hombre. Y, en consecuencia, defiendo el criterio del Senado, que no es exagerado, aunque es evidente que puede mejorarse en una Comisión Mixta. De acuerdo con él, se prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos de que se trata en los estadios, campos deportivos y gimnasios, que son lugares adonde los padres mandan a sus hijos, no sólo por la cultura física, sino también por la enseñanza de la vida en comunidad que significa ese tipo de espectáculos. Resulta lógico que ahí se prohíba la propaganda del tabaco, porque ello implica que la sociedad es consecuente con los valores que ella misma sostiene.

Es evidente que la redacción de los artículos del Senado contiene algunos errores, pero, si rechazamos la supresión que plantea la Cámara de Diputados respecto de los artículos 4° y 5°, tendremos la oportunidad de corregir sus imperfecciones técnicas, manteniendo el principio fundamental.

Por tal motivo, señor Presidente, rechazo la supresión que se propone para dichos preceptos.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor HAMILTON. ¿ ¿Me permite, señor Senador, para efectuar una moción de orden?

El señor SULE. ¿ Con la venia de la Mesa, no tengo inconveniente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HAMILTON. ¿ Señor Presidente, todos queremos referirnos al tema. Pero, si la intervención del señor Senador va a ser tan reducida y atingente como la que efectuó el Honorable señor Díez, podría ser hecha como fundamentación de voto. Así, avanzaríamos con mayor rapidez y podríamos despachar el proyecto a la brevedad.

El señor VALDES (Presidente). ¿ El acuerdo, si no me equivoco, consiste en que el Senador que usa de la palabra no puede fundamentar su voto después.

El señor FERNANDEZ. ¿ No hay acuerdo.

La señora FELIU.¿ Me opongo.

El señor VALDES (Presidente).¿ Entonces, queda con la palabra el Honorable señor Sule.

Antes, sin embargo, quiero pedir autorización a la Sala para que pase a presidir la sesión el Senador señor Andrés Zaldívar, ya que debo ausentarme por algunos minutos.

Si no hay inconveniente, así se procederá.

Acordado.

¿Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor SULE.¿ Señor Presidente, generalmente no me repito las películas ni las telenovelas, pero hoy día, por un nuevo modelo de imposición superior, me he visto obligado a escuchar un debate casi idéntico al que tuvo lugar con motivo de la discusión general del proyecto, hasta con el jinete muerto a que se refirió otro Honorable colega. Pero, ¡qué le vamos a hacer!, ello forma parte de la democracia corporativa.

Nuevamente, se han dicho cosas muy interesantes, al punto que uno se siente motivado para intervenir en el debate e, incluso, hacer notar la tremenda pérdida que se ha experimentado después de muchos años de no poder participar a través de la comunidad y ser mecenas de jornadas deportivas y culturales. Ya no tenemos esa posibilidad. Pero eso se verá en otra discusión.

Comprendo que la aplicación irrestricta de los artículos 4° y 5° pudiera producir algunas injusticias, ser inocua en otros aspectos o limitar la posibilidad de financiamiento de ciertos eventos deportivos muy necesarios para la comunidad. Pero el problema es otro. Si aprobamos la resolución de la Cámara de Diputados, que propone eliminar dichas disposiciones, nos quedamos sin normas sobre la materia, lo que, a mi juicio, no tendría ningún sentido, porque significaría que las dos ramas del Parlamento han gastado un tiempo valiosísimo (4 meses) para nada, quedando en una actitud vergonzante frente a la opinión pública. Si queremos que el proyecto salga sin tales normas para que después deban ser repuestas por la vía del veto, entonces aprobemos la supresión que plantea la Cámara de Diputados. De lo contrario rechazémosla, como lo voy a hacer yo, con el fin de subsanar en la Comisión Mixta las anomalías, faltas o excesos en que pudieran haber incurrido los artículos 4° y 5°.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRAZURIZ.¿ Gracias, señor Presidente.

Deseo manifestar que el debate ha sido muy interesante, pero la verdad es que nos estamos dando vueltas sobre lo mismo. Por lo tanto, voy a tratar de ser muy concreto.

En mi opinión, no es lógico que los padres exijamos a nuestros hijos que no fumen si como Senadores vamos a autorizar formas para incentivar el consumo del cigarrillo. Tampoco es lógico que si el daño que produce el tabaco es conocido, se permita la publicidad del mismo, que significa posibilitar que ese daño se realice. Y tampoco lo es que si el Estado debe asumir un costo por el uso del tabaco en la sociedad, el mismo Estado y sus servicios de salud, que deben pagar dicho costo, no puedan resarcirse de alguna manera. Por eso, en lugar de prohibiciones, hubiese preferido el establecimiento de un impuesto a la publicidad del cigarrillo, adicional al impuesto al consumo del mismo.

Soy un firme partidario de la libertad y prefiero normas que signifiquen inhibir el consumo en vez de prohibirlo. Pero, como no es ésta la materia que está en debate, votaré a favor de todas las formas restrictivas a una invención anacrónica de Walter Raleigh, que introdujo en la sociedad inglesa este vicio.

En consecuencia, propongo que votemos cuanto antes, rechazando la proposición de la Cámara de Diputados, con el fin de que en una Comisión Mixta se compatibilicen las posiciones del Senado y de esa otra rama del Parlamento.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el Senador señor Errázuriz, así que no voy a hablar más que esto.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNANDEZ. ¿ Señor Presidente, la Cámara de Diputados rechazó las normas del artículo 4º, y lo hizo por una razón muy de fondo. La Cámara Baja analizó el tema con mucha profundidad, tras lo cual decidió no acoger tales preceptos, porque estimó que las prohibiciones contenidas en ellos afectan los derechos en su esencia. Estamos frente a una actividad lícita, que no ha sido prohibida por el Estado. Este puede establecer limitaciones, algunas restricciones, pero la prohibición absoluta de publicitar el tabaco en espectáculos deportivos o de otra naturaleza, va mucho más allá de una mera limitación. Por eso la Cámara de Diputados consideró que se afectaban los derechos en su esencia y se discriminaba abiertamente contra una actividad lícita, imponiéndose limitaciones al dominio.

Aquí no estamos ante un tema irrelevante, sino de fondo. El legislador, a mi entender, puede imponer algunas restricciones cuando así lo aconseje el orden público, la salubridad nacional o alguna otra materia de interés

nacional. Pero otra cosa muy distinta es establecer prohibiciones absolutas respecto de una actividad lícita. La situación sería diferente si estuviéramos en presencia, como en el caso de las drogas, de actividades que la misma ley considera ilícitas. En este caso, se trata de una actividad legítima y, por lo tanto, no se pueden afectar los derechos en su esencia.

Aparte de este argumento contundente y decisivo, que hizo presente la Cámara de Diputados y al cual concurrió la mayoría de sus integrantes, de todos los sectores políticos, quiero señalar que las prohibiciones y limitaciones contenidas en el artículo 4°, que se ciernen discriminadamente en contra de los espectáculos deportivos ¿sólo en contra de éstos y no de otros similares¿, afectan en forma especial y única a aquellos que tengan carácter nacional. Vale decir, perjudica a las estaciones de televisión y radio chilenas. Porque la propia ley en proyecto dispone que no se entenderá como propaganda la que se realice "en" o "desde" el extranjero. ¡En qué quedamos! Si se efectúa en el exterior, es legítima, pero si se realiza en nuestro país, es ilegítima. ¿Qué consecuencia existe en una norma de esta naturaleza? Eso es abiertamente discriminatorio en contra de las transmisiones radiales o televisivas nacionales.

Por lo tanto, el precepto es inconstitucional, tal como se hizo ver aquí cuando el Senado analizó la iniciativa en general. No puede haber discriminación, pero lo que es legítimo en el extranjero está prohibido en Chile. De tal manera, señor Presidente, que estamos frente a un derecho que, más allá de ser objeto de limitaciones, se halla afectado en su esencia, sin considerarse que se trata de una actividad lícita. Pero, además, se incurre en una doble discriminación. Por una parte, la norma se aplica sólo para campos deportivos, gimnasios y otros recintos similares, y por otra, se perjudica exclusivamente a los nacionales, porque, cuando provenga del extranjero, se podrá hacer toda la propaganda que se quiera.

Creemos, en suma, que el artículo 4° es una disposición absurda, que con mucho fundamento fue rechazada, junto con el artículo 5°, por la Honorable Cámara de Diputados. Y es por esa razón que votaré a favor de la supresión de ambos preceptos.

He dicho.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, aquí se ha desarrollado una discusión fundamentalmente centrada en los motivos que permitirían imponer las prohibiciones de que se trata, o, al contrario, evitarlas. El debate ha sido quizás demasiado conceptual a ratos, pero bastante iluminador en cuanto a las verdaderas razones que aconsejarían tomar la determinación de restringir la libertad, tal como se ha planteado.

Dentro de los fundamentos, alguien señaló, con razón, que la principal responsabilidad de que las restricciones produzcan sus efectos en las

conductas humanas o en el control de las personas recae de modo esencial en la familia. Y eso es así. La familia es el lugar natural donde se educa a las personas y se crean sus hábitos. Por eso, a ella le corresponde la primera e ineludible labor de hacerse cargo de la formación de la población.

La pregunta, sin embargo, es si el Estado puede hacer algo en esta materia. Y, si bien estoy totalmente de acuerdo en que a la familia le cabe un papel primordial, no excluyo que al Estado le corresponda alguna responsabilidad en la formación de los hábitos en la vida social. Ese es el sentido propio de la autoridad, y su fundamentación la encontramos, precisamente, en la necesidad de asegurar la existencia del bien común dentro de nuestra sociedad. Por eso, el Estado tiene derecho a realizar ciertas intervenciones. La cuestión es cuándo debe intervenir y hasta qué punto debe hacerlo.

En la materia que nos ocupa, existen algunos criterios que harían recomendable que el Estado interviniera, pero que, por su propia naturaleza, conducirían a que esta intervención estatal tuviera un carácter delimitado. Por ejemplo, si hubiese certeza absoluta del daño que causa el tabaco en las personas, ¿tendría el Estado derecho a intervenir? Aquí ya se ha señalado que esa certeza existe respecto de las drogas. Sin embargo, no la hay en cuanto al cigarrillo. Todos sabemos que algunas personas, pese a ser grandes fumadoras, no necesariamente sufren las consecuencias negativas del tabaco. Hay otras, en cambio, que sin tener ese hábito, pueden verse aquejadas por los efectos perniciosos del mismo, como ocurre en algunos tipos de cáncer.

Por lo tanto, si bien hay cierta correlación, no existe certeza absoluta respecto del daño. Y por eso se está empleando un criterio de restricción y no uno de prohibición total. Porque si hubiese seguridad absoluta acerca del daño, no podríamos considerar una restricción parcial, como plantea en el fondo el proyecto en discusión. Este no pretende suprimir el hábito de fumar, sino que limitar el acceso, la inducción a su consumo.

Por consiguiente ¿termino en breve, señor Presidente?, debemos aplicar un criterio delimitado. Hasta dónde llegar en este aspecto será, en cierto sentido, prudencial. A mi juicio, debe restringirse el hábito de fumar cuando ello esté produciendo daños a terceros. Y eso, como bien indicó un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, no es un problema de publicidad, sino de lugar. Y está contemplado en el artículo 8° del proyecto; quizás, de modo insuficiente, pero podríamos mejorarlo.

Por lo tanto, en mi opinión, la publicidad no es la cuestión fundamental. Por lo demás, su efecto es relativo, según el medio en que se emplea. Por ese motivo no pueden establecerse prohibiciones absolutas en esta materia.

En consecuencia, estimo que el artículo 4° ha ido demasiado lejos en las restricciones que plantea.

En cuanto al artículo 5°, la situación es completamente distinta, porque se trata de un mero problema de comercialización, en el que se podrá estar

de acuerdo o no. Eso lleva otra lógica en la fundamentación. Sin embargo, el artículo 4°, si bien cae dentro de aquellas cosas que el Estado con buen criterio podría regular, a mi juicio ¿reitero¿, ha ido demasiado lejos, porque presume un daño mayor del que realmente existe. En consecuencia, no es razonable su mantención.

He dicho.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, en esta materia hay envueltos tres conceptos que, desgraciadamente, se confunden en el debate.

Uno, el problema de consumo, que no está afectado en esta iniciativa, y que acarrearía graves daños a la salud.

Dos, el tema de la protección del llamado fumador pasivo: la persona que sufre los efectos del tabaco cuando otra fuma en el mismo recinto donde ella se encuentra. A esta situación se han referido extensamente otros señores Senadores, y ella no se halla en juego en la disposición en debate. La protección del fumador pasivo está resguardada en el artículo 8°, que todavía no se somete a discusión.

En este momento, estamos discutiendo el artículo 4°, que la Cámara de Diputados suprimió, norma que prohíbe la publicidad, propaganda o promoción del cigarrillo.

Respecto de esta disposición, señor Presidente, debo hacer presente que ella dice relación con varias garantías constitucionales: una es la tocante a la igualdad ante la ley y a la no discriminación en el trato.

El inciso segundo del artículo 4° aprobado por el Senado señala: "Se prohíbe además la promoción, propaganda o publicidad", etcétera. Y agrega: "No se entenderá como propaganda, promoción o publicidad, la difusión o información de espectáculos realizados, filmados, grabados o transmitidos directamente, cuando se realicen en o desde el extranjero.". Es decir, hay abierta desigualdad ante la ley, porque se establecen prohibiciones para los espectáculos realizados en Chile, pero no para los que se transmitan desde el extranjero.

En consecuencia, señor Presidente, hay abierta discriminación respecto de las transmisiones nacionales.

El señor HAMILTON.¿ ¿Me permite una interrupción, señora Senadora, con la venia de la Mesa?

La señora FELIU.¿ Con todo gusto.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Con cargo al tiempo de la Honorable señora Feliú.

La señora FELIU.¿ Entonces, no doy la interrupción.

El señor HAMILTON.¿ No es problema de tiempo.

La señora FELIU.¿ Lo lamento. Todavía no está modificado el Reglamento, pero si la Mesa tiene ese criterio, no concedo la interrupción.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Hemos limitado las intervenciones a 5 minutos.

El señor HAMILTON.¿ Seré muy breve, señor Presidente.

Dos señores Senadores se refirieron al problema de la discriminación ante la ley cuando se aplica esta prohibición a los espectáculos nacionales, y no a los que se transmiten desde el extranjero. Ello no significa que se permita promover la publicidad del tabaco hacia el exterior. Pero no podemos impedir la transmisión desde el extranjero de partidos deportivos o de otros eventos de cualquier naturaleza, como un concierto, por el hecho de que exista publicidad. Es imposible pretender que la ley chilena regule espectáculos de otros países.

Ese es el alcance de la disposición en debate, y no otro.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Continúa con el uso de la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, a mi juicio, efectivamente hay una abierta discriminación, porque se trata de dos situaciones iguales: la transmisión de un partido de fútbol, si se realiza en Chile, no tiene publicidad a los cigarrillos, pero si es desde el exterior, la puede tener. ¿Qué enseña la experiencia en esta materia? Que los eventos deportivos extranjeros, obviamente, incluirán esa publicidad.

¿Existe o no la discriminación cuando a un espectáculo se le dice sí, y a otro de igual naturaleza se le dice no? Sí, existe. ¿Se rompe el principio de igualdad ante la ley? Naturalmente, porque se permite a uno y se niega al otro. Las razones que aconsejan esa diferenciación son materia de debate.

Señor Presidente, creo que aquí también está en juego la libertad de emitir opiniones, resguardada en la Constitución Política. No se ha recordado en la Sala que la publicidad, la propaganda, son una forma de la libertad de expresión. Eso es algo evidente y claro. Los periodistas lo han planteado desde siempre. Obviamente, es una forma de la libertad que tienen las empresas para promocionar sus productos. Esto es así.

En el número 12° del artículo 19 de la Carta Fundamental se establece el más irrestricto respeto a la libertad de expresión y de emitir opinión. Solamente pueden sancionarse las conductas que importan delito cuando por una ley de quórum calificado se determina; esto es, las limitaciones de cualquier naturaleza a estas libertades sólo pueden aprobarse mediante una normativa

que revista tal carácter. En consecuencia, un precepto que importe una limitación de esta especie requiere quórum calificado.

Por lo anterior, estoy en absoluto acuerdo con la Cámara de Diputados en cuanto a eliminar el artículo 4°.

En cuanto al artículo 5°, que prohíbe la venta de cigarrillos sueltos, a mi juicio, se trata de una disposición inoperante, porque se encuentra vigente otro precepto que se refiere a la materia. En este caso, lisa y llanamente, no habría norma, con lo cual mantendría su vigor el precepto de la ley del tabaco.

Finalmente, quiero recordar a los señores Senadores que, sobre la actividad lícita económica relativa al cigarrillo, existe una reglamentación muy amplia en nuestra legislación positiva, que se mantiene en actual vigencia.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Estamos llegando al final del Orden del Día, por lo tanto, propongo prorrogar la hora,...

El señor DIAZ. ¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ ...y fijar plazo para efectuar la votación a las 13:30.

La señora FELIU. ¿ No hay acuerdo.

El señor HORMAZABAL. ¿ Votemos de inmediato, señor Presidente.

La señora FELIU. ¿ No.

El señor SULE. ¿ Que fundamenten el voto.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Como se encuentran inscritos cinco señores Senadores, propongo votar y que en su oportunidad fundamenten el voto. Hago esta petición para los efectos de poder despachar este proyecto.

El señor SULE. ¿ Perfecto, señor Presidente.

La señora FELIU. ¿ No hay acuerdo.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, ¡cómo la opinión de una señora Senadora puede valer más que la de todos!

El señor MATTA. ¿ ¿Por qué no podemos votar, señor Presidente?

El señor PRAT. ¿ Porque no se ha discutido el segundo punto.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Honorable señora Feliú, ¿ estaría de acuerdo en que se realice la votación, si los señores Senadores inscritos ¿ Su Señoría no lo está ¿ acceden a fundamentar el voto?

El señor DIAZ. ¿ Perfecto.

La señora FELIU.¿ Señor Presidente, no se alcanza a efectuar la votación dentro del lapso que queda para terminar el Orden del Día.

El señor DIAZ.¿ Si hay buena voluntad, alcanza el tiempo.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ El problema no se refiere al tiempo disponible. Si los señores Senadores inscritos renuncian a su derecho a intervenir en la discusión, se cierra el debate, se ponen en votación las modificaciones de la Cámara de Diputados, y en el fundamento del voto cada señor Senador hace presente su posición.

¿Habría acuerdo en este procedimiento?

El señor ERRAZURIZ.¿ Hay acuerdo. Es lo que procede reglamentariamente.

El señor MATTA.¿ Eso es lo que corresponde, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor Huerta.

El señor HUERTA.¿ Señor Presidente, estoy pareado, pero puedo hacer dos aportes técnicos muy breves.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Señor Senador, le solicitaría que, aun cuando esté pareado, los dé a conocer durante la fundamentación del voto, porque de lo contrario no podríamos efectuar la votación.

El señor HUERTA.¿ De acuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Cerrado el debate:

En votación el artículo 4°.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Se aprueba o no la supresión propuesta por la Cámara de Diputados.

¿(Durante la votación).

El señor DIAZ.¿ Señor Presidente, hemos escuchado opiniones de Honorables colegas que saben mucho de distintas materias, pero ponen en tela de juicio cosas respecto de las cuales no existe absolutamente ninguna duda. Hay 500 años de experiencia sobre el tabaco, más de mil trabajos científicos que han demostrado la relación existente entre el cáncer pulmonar y las afecciones coronarias con el cigarrillo, y, ahora, algunos señores Senadores empiezan a discutir lo que durante cinco siglos se ha afirmado que es así y confirmado por miles de trabajos. Además, existe una decisión sobre la materia de la Organización Mundial de la Salud. Reconozco la capacidad y talento de algunos Honorables colegas, pero dudar de una institución como la OMS, que posee todos los antecedentes, me parece ya

una exageración. Porque, con ese argumento, podríamos dudar de todo lo que se expresa, e indiscutiblemente, no llegaremos a ninguna conclusión.

Ahora bien, respecto al punto que nos ocupa, podemos afirmar que la tabacalera es muy inteligente: rodeará los estadios con su publicidad, colocará en los sitios mejor ubicados su propaganda y, cuando se entreviste a un jugador o se fotografíe o televise una jugada, no le importará mucho esta situación, sino que la propaganda del cigarrillo, porque entrará, en forma indirecta o subliminal, en los sectores más receptivos: en los niños y en los adolescentes. Ese es el objetivo.

Cuando la industria tabacalera introduce tabaco y nicotina en los pasteles y dulces, como sucede en Tailandia, para inducir a los niños a la adicción, es no entender absolutamente nada del problema. Y a esos horrores puede llegar para motivarlos. El tabaco provoca adicción, y no se trata sólo de evitar su consumo, sino que impedir que los futuros chilenos adquieran el hábito a la edad en que lo hacen: 11 años, las niñas y 13 años, los muchachos. Y significa una esclavitud de por vida y una muerte prematura.

Excúsenme, señores Senadores, que hable como médico, pero cuando a uno se le mueren cientos de enfermos en la Unidad de Cuidados Intensivos, ya sea por asfixia, por by-pass mal hechos o por cualquier otra circunstancia, todas producto del tabaco, no puede razonar jurídicamente. Por sobre las razones de tipo legal, que la ley tal o el artículo cual, está la vida de los chilenos. Y aquí nos estamos jugando por la vida de 9 mil compatriotas que mueren cada año.

Por tanto, voto que no.

El señor ERRAZURIZ.¿ Rechazo la proposición de la Cámara de Diputados, con el objeto de que el proyecto pase a Comisión Mixta.

El señor GAZMURI.¿ Señor Presidente, aquí el tema no es puramente médico, con todo el respeto que me merecen los profesionales de la salud, porque hay una gran cantidad de toxinas circulando en el mundo, y también está el alcohol. Entonces, el problema es por qué en determinados campos deportivos prohibimos la propaganda de algunos productos, y no de otros. Por lo menos, ése es, a mi juicio, un argumento válido.

Tengo la impresión de que el alcoholismo, sobre todo en Chile, es una lacra casi tan importante como el tabaquismo, o más, de efectos tan sumamente perniciosos que habría que combatirlo de manera decidida. Sin embargo, creo que debe existir coherencia entre fines y medios. Y los medios que se utilizan para enfrentar distintos males sociales deben ser homogéneos. En mi opinión, estamos estableciendo criterios muy complejos.

Voto que sí.

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, estoy por aprobar la iniciativa en los términos más restrictivos que sea posible. Coincido con algunos señores

Senadores en que, lamentablemente, su articulado va a resultar insuficiente para atacar las causas del mal del tabaquismo, que atenta no sólo contra la salud de la población, especialmente en el caso de los fumadores pasivos, sino, también, contra la garantía constitucional de vivir en un ambiente libre de contaminación.

Quiero hacerme cargo de las observaciones de algunos Honorables colegas, que se refirieron en términos muy restrictivos a la libertad, como si la única que importara fuera la económica, la de vender más, de hacer más propaganda, de dar más agilidad a los bienes y servicios. En fin, es una libertad, y hay que respetarla. Pero me habría gustado que esos señores Senadores hubieran mostrado igual preocupación por valores tan esenciales como la vida, la integridad física de las personas; las libertades de expresión, de asociación, o ¿el señor Presidente lo sabe muy bien¿ de vivir en su propia patria. Estas no parecieron preocuparles tanto en su oportunidad. Y ahora rasgan vestiduras porque se establecería ¿de modo absolutamente procedente, a mi juicio¿ una limitación a la libertad de hacer propaganda a una actividad dañina para la salud y el bienestar de las personas.

Por último, señor Presidente, la acción en esta materia no es posible restringirla sólo al derecho inalienable de los padres de cuidar y educar a sus hijos, porque no se puede negar el efecto que tienen en éstos la sociedad y la difusión que se realiza, más allá de lo que puedan hacer los padres o los educadores.

Voto en contra de la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, veo que el tabaco ha llevado a las más amplias disquisiciones.

En mi opinión, el tabaco, al igual que otros elementos, es un estimulante que utilizado en determinado grado es positivo, pero en uno mayor pasa a ser tóxico o crea dependencia. En consecuencia, la ley debe también apuntar a que la gente sepa fumar y sepa tomar. Sobre la base de esta idea, en conjunto con el Diputado señor Ringeling elaboramos un proyecto, actualmente en la Cámara de Diputados, tendiente a que la publicidad ¿que, en el fondo, va manipulando en un mal sentido¿ lleve aparejado un porcentaje dedicado a la difusión de los problemas que ocasionan el tabaquismo, el alcoholismo u otros males.

Por lo anterior, rechazo la proposición de la Cámara de Diputados, a fin de perfeccionar la norma en la Comisión Mixta.

El señor HUERTA.- Señor Presidente, sólo haré dos alcances de carácter técnico. En primer lugar, en cuanto a técnica legislativa, en el inciso segundo del artículo en votación se mencionan nuevamente las transmisiones radiales, que ya rechazamos.

En segundo término, cabe señalar que el artículo 5º, que prohíbe la venta de cigarrillos sueltos, es fundamental para la fuerza pública, porque ésta es la

mejor manera de comercializar "pitos" de marihuana, cosa que resulta muy difícil de fiscalizar.

No puedo votar por estar pareado.

El señor LAVANDERO.¿ Señor Presidente, votaré en contra de la proposición de la Cámara de Diputados.

Deseo aclarar que aprobé la modificación de esa rama del Parlamento al artículo 2° porque éste sí establecía que el Consejo Nacional de Televisión podría decidir acerca de la propaganda en las radios, lo que me parecía inconsecuente. El problema tal vez se pueda resolver en la Comisión Mixta. Sin embargo, el artículo 4° no da atribuciones a ese Consejo para determinar la prohibición que se consigna, contrariamente a lo expresado por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra.

Rechazo la enmienda de la Cámara de Diputados.

El señor MARTIN.¿ Voto que no, pero hago constar que no acepto, en el segundo inciso del artículo 4°, la parte relativa a la propaganda transmitida desde el extranjero.

El señor MATTA.¿ Señor Presidente, se ha hablado muchísimo sobre las restricciones de la libertad personal. A mi juicio, el fumador adicto no tiene libertad para fumar o no fumar. La libertad de elección sólo es posible antes de empezar a fumar, en un período de vida especialmente vulnerable, dentro de un ambiente creado por una publicidad engañosa, capaz de convencer a personalidades en formación. Repetidamente los especialistas señalan lo destructivo de este hábito, pero, muchas veces, en virtud de la publicidad, se lo asocia al éxito en la vida y en el deporte y la recreación.

Quiero consignar en esta muy breve intervención las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre Salud Pulmonar, realizada en la ciudad de Boston, Estados Unidos, en 1990, que reunió a más de 10 mil 500 especialistas provenientes de alrededor de 85 países. En ella se decidió recomendar a la Organización Mundial de la Salud, precisamente, fomentar la prohibición de todo tipo de publicidad relacionada con el tabaco en recintos públicos, escuelas e, incluso, transportes.

Rechazo la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor MC-INTYRE.¿ Señor Presidente, he venido votando a favor del texto de esta Corporación, pero un señor Senador que me precedió en usar de la palabra cambió esto, no entiendo muy bien por qué, y aludió hasta al exilio en su argumentación, con lo cual me invita a modificar mi criterio. De todas maneras, es tan importante la materia en juego, que lo mantendré.

Voto que no.

El señor OTERO.¿ Señor Presidente, creo que estamos ante un asunto en extremo importante, y me parece bien que el Senado detenga un momento su actuar para ver en profundidad lo que está en discusión.

Aquí se ha hablado, sobre todo, de libertad. La primera pregunta que debemos formularnos es en qué consiste ésta. Libertad es la posibilidad de elegir entre dos o más alternativas, con pleno conocimiento de las consecuencias de la elección. Y todos concordamos en que, biológicamente, existe la infancia, en la cual el individuo no es responsable; la pubertad, cuando se es relativamente capaz, y la adultez, etapa en la que se puede decidir con plena conciencia. Nadie discute esta verdad. Por tanto, si bien es cierto que un niño de siete u ocho años puede quebrar un vidrio voluntariamente, no podemos decir que lo haga de manera libre, porque no se da cuenta de las consecuencias de su actuar.

Luego, es muy importante, cuando hablamos de libertad, que digamos que ésta conlleva conocer cabalmente los efectos de la acción que se realiza.

En lo personal, me he dado el trabajo de recorrer los colegios de la circunscripción que represento, de conversar con los jóvenes y de preguntarles si fuman y, de hacerlo, a qué edad adquirieron ese hábito. La mayor parte de ellos me ha señalado que empezaron a fumar a escondidas a los 8, 9, 10 u 11 años de edad; es decir, cuando no tienen conocimiento alguno acerca de las consecuencias de ese acto. Entonces, no hablemos de libertad. Ellos no son libres, porque no tienen conciencia de lo que les significará fumar.

Aun más, señor Presidente. Cuando uno habla con los adultos que fuman, escucha decir: "Si yo hubiera sabido lo que me significaba el cigarrillo, no habría fumado, pero hoy ya estoy enviciado". Por tanto, ese adulto ratifica lo que dice el joven: "No sabíamos lo que estábamos haciendo cuando, de niños, se nos instó a fumar".

Por lo tanto, esta iniciativa tiene por objeto, precisamente, defender la libertad del niño.

Aquí sucede lo mismo que cuando un profesor, que ejerce una influencia extraordinaria en un niño en formación, hace prédicas políticas en clases. Con ello está quitándole la libertad de decidir cuando tenga pleno conocimiento de las distintas alternativas políticas que el mundo le ofrece. Lo mismo ocurre en este caso. Si permitimos que la propaganda, subconscientemente, de modo subliminal, vaya influyendo en una conducta con un patrón que no corresponde a la realidad, no estamos defendiendo la libertad del menor. Al contrario: estamos conculcándola y limitándola, porque él podrá ser realmente libre sólo cuando sepa cabal y exactamente lo que significa fumar.

Señor Presidente, todos vemos los avisos en televisión. ¿Cómo no va a ser fabuloso ver a un motorista, en una motocicleta de último modelo, que, al sacar un cigarrillo, atrae y seduce a una mujer estupenda? ¿Cómo no va

a ser fantástico para una chiquilla joven ver a esas mujeres sofisticadas, extraordinarias, que viven grandes aventuras, sacar el cigarrillo como un elemento de libertad? Si tales escenas no influyeran, no existiría este tipo de propaganda.

¡Aquí estamos defendiendo la libertad del menor! ¡Precisamente, porque no puede defenderse! Se nos dice que es responsabilidad de los padres. Es cierto. Pero la sociedad también tiene mucho que ver en esto. ¿Cómo resguardamos a nuestros hijos de esta influencia subliminal? Psiquiatras chilenos, especialistas en materias de educación de la juventud, como los doctores Montenegro y Florenzano, han demostrado con trabajos científicos irredargüibles la influencia que por esa vía puede ejercerse en los menores, y no sólo en el fumar, sino, también, en la violencia.

Debemos ser consecuentes. Entiendo que en Chile no está prohibido fumar. Es cierto. Pero no concibo que pueda influirse en un menor indefenso para que adquiriera el vicio, por razones de carácter comercial.

Por ello, creo que esta materia debe ser perfeccionada en la Comisión Mixta. Y nadie me puede decir que es lógico que al hablar de la juventud, del valor del deporte y de la vida sana, quienes estén transmitiendo la imagen del deportista sean precisamente aquellos que venden un producto absolutamente contrario al deporte.

En suma, señor Presidente, voto en contra de la enmienda de la Cámara de Diputados, y espero que la Comisión Mixta puedan mejorarse, incluso, otros artículos de esta normativa.

El señor PEREZ. ¿ Señor Presidente, el Senador señor Horvath ha dicho que el cigarrillo, como el alcohol, es bueno si se consume en pequeña medida; el Honorable señor Díaz lo niega, y ha reconocido que le dio rabia al fundar el voto y dar sus argumentos, y lo mismo se percibió cuando el Senador señor Hamilton se refirió a la época del año 1973, al exilio, a las libertades o los derechos humanos, en circunstancias de que aquí sólo se trata de decidir si se pone o no se pone un cartel en un estadio.

Creo que es el momento de recomendar a los últimos señores Senadores que se fumen un cigarrito, para que encuentren la vida más distendida y amable.

Voto a favor de la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, sólo haré dos precisiones para fundamentar mi voto.

En primer lugar, en el caso de los menores, dado que el cigarrillo no atenta contra las buenas costumbres, es mejor que se halle en la gama de opciones que ellos conozcan públicamente, para que así los padres, cuya función principal es la de educarlos, ejerzan su rol de activar su voluntad y discernimiento. Al no existir publicidad, y dado el hecho de que el tabaco

no atenta contra las buenas costumbres, se promoverá una incógnita al respecto, lo cual, quizás, favorecerá más el consumo del mismo.

En segundo término, es necesario preocuparse de identificar la libertad de los jóvenes, pero no por protegerlos ella se va a restringir. Asimismo, debe reconocerse que los adultos que fuman también siguen siendo libres. Seguramente para éstos es más difícil dejar el hábito, pero de ahí a señalar ¿como lo dijo un señor Senador¿ que los menores no son libres y que, por lo tanto, la sociedad debe resolver por ellos, es algo que no acepto como legislador.

Voto por la norma de la Cámara.

El señor RUIZ (don José).¿ Señor Presidente, sólo me referiré a ciertas expresiones vertidas en el debate.

Primeramente, algunos señores Senadores han manifestado que así como se desea prohibir la publicidad para el tabaco, debería hacerse lo mismo con el alcohol. Estoy absolutamente de acuerdo; pero nos hallamos discutiendo un proyecto relacionado con el tabaco. O sea, si pretendiéramos englobar distintas materias en una sola ley. ello sería un caos. La iniciativa en debate, desgraciadamente ¿como dije antes¿ es insuficiente.

En segundo término, otros Honorables colegas han expresado que no debemos permitir la transmisión por cable de propaganda filmada en el extranjero. Al respecto, cabe señalar que aquí estamos legislando para nuestro país; no tenemos ninguna atribución legal ni constitucional para dictar normas que sean aplicables fuera de nuestro territorio, salvo cuando se refieran a personas que se desempeñan en embajadas u otros recintos, o en naves chilenas y que están sometidas a la normativa jurídica nacional. Por lo tanto, mal podríamos legislar en tal sentido.

En tercer lugar, me referiré a la propaganda, aunque sea en forma muy breve. Los señores Senadores conocen su efecto, de lo contrario ¿¡por favor!¿ no se gastarían en las campañas electorales los recursos que se destinan a esa finalidad. Por lo tanto, sabemos la influencia de la publicidad de los productos derivados del tabaco y que en este caso, induce al consumo.

Quiero ratificar lo dicho por un señor Senador, en el sentido de que los fumadores han perdido su libertad. ¡Así es! Desgraciadamente, no están en condiciones de decidir ni pueden dejar de fumar, como sucede con los adictos a las drogas, a quienes tampoco les es posible desistir de consumirlas. Pero, como Senadores, nosotros sí tenemos derecho a decidir, porque para eso fuimos elegidos, y ahora lo estamos haciendo. Desgraciadamente no siempre decidimos bien para servir a la comunidad, en especial a los niños que, como muy bien se expresó aquí, carecen de capacidad de discernimiento, y por eso la ley no los penaliza. Los menores no pueden decidir.

Por lo tanto, voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE.¿ Señor Presidente, haré dos precisiones.

En primer lugar, quiero señalar que cuando hablamos de causalidad entre enfermedad y tabaco, lo hacemos conforme se entiende en Medicina, donde el cálculo estadístico lleva a esa relación. No es el caso exagerado de un veneno como el arsénico, respecto del cual, quien toma una determinada cantidad muere inmediatamente; o, por el contrario, de elementos posibles de consumir toda la vida y jamás cualquiera que fuere la cantidad, tendrá esa relación. Pero ésta existe en cuanto al tabaco, de acuerdo con todos los antecedentes; así lo señalan por lo demás las últimas publicaciones que se han hecho, incluso en la prensa chilena.

En segundo término, creo importante tomar en cuenta los argumentos formulados respecto de quienes no tienen criterio formado hasta los 18 ó 20 años. Y ésta es la razón fundamental de la iniciativa, porque existe una relación directa entre propaganda, ejemplos paradigmáticos, condiciones de vida y consumo de determinados productos. Y frente a eso ¿debemos reconocerlo¿, la opinión de los padres ante un niño muchas veces carece de significación. ¡Es una pena! Y ése es el drama de formar a la juventud. Cualquiera que sea el amor que el niño profese a sus progenitores, cuando éstos le prohíben o enseñan las consecuencias negativas que puede acarrear el consumo de tabaco, de alcohol, o de cualquier otra cosa y simultáneamente el efecto paradigmático de la televisión provoca la posibilidad de una vida de otra naturaleza, o del héroe moderno, no hay posibilidad de contradecirlo. Y ésta es la razón por la cual presentamos este proyecto.

Voto que no.

El señor SIEBERT.¿ Señor Presidente, voto por la enmienda de la Cámara y deseo fundamentar mi pronunciamiento.

Me preocupa el deporte, y pregunto: ¿cuántos premios, campeonatos, deportistas y actividades deportivas en Chile han sido patrocinados por estas empresas? El futuro de determinados deportes, deportistas y estadios, se basa justamente en la publicidad. Porque aquí no se trata de fumar o no fumar, sino sólo de la propaganda. Y de aprobarse el proyecto del Senado, peligraría su porvenir.

Por otra parte, en respuesta a un colega de mi bancada, debo decir que la propaganda en que aparece una bonita niña en moto, no me induce a fumar, ni tampoco a la juventud, pues la publicidad va dirigida a la alternativa de fumar un Lucky Strike o un Viceroy. No hay que confundir las cosas.

Por eso, apruebo la modificación de la Cámara de Diputados.

El señor SINCLAIR.¿ Señor Presidente, estoy pareado, pero quiero puntualizar lo siguiente. Respeto la libertad; soy uno de los que lucharon

por recuperar la libertad de que hoy gozan los chilenos. Sin embargo, estoy en contra de todo cuanto induzca al hábito de fumar, especialmente en la juventud.

El señor THAYER. ¿ Señor Presidente, el artículo 4°, dentro del contexto del proyecto, está referido sustancialmente al deporte. En mi entender, con el avance de la ciencia, ha ido quedando cada vez más demostrado que el cigarrillo es incompatible con la práctica de aquél, pues causa un daño a la salud que hace imposible ejercer la libertad. Es necesario e importante, tanto para la niñez y la juventud como para el deporte, que la sociedad eduque en esa prevención.

Por eso, con el objeto de defender la libertad de la niñez y la juventud para hacer deportes, apoyo el concepto planteado en el artículo 4° aprobado por el Senado. A mi juicio, es un error suprimirlo, porque, en lugar de ampliar la libertad, se la restringe en una materia respecto de la cual la educación de la juventud exige informar que el cigarrillo es incompatible hoy con la actividad deportiva. Antes se consideraba que el tabaco no era dañino; pero, a través del tiempo, el desarrollo científico ha demostrado que lo es.

Quiero hacer presente que espero que la Comisión Mixta precise la redacción de este artículo, porque su texto está destinado sustancialmente al deporte y no aparece claramente expresado.

Voto que no.

El señor URENDA. ¿ Señor Presidente, yo no he fumado jamás. Soy enemigo del cigarrillo y por mí ojala nadie fumara. Sin embargo, no puedo entender el artículo 4°: prohíbe la propaganda en cierto número de casos y lugares y no en el resto. Da la impresión de que existen sólo dos clases de personas: las que van a los campos deportivos y las que concurren a otras actividades.

Por otra parte, tampoco comprendo que la única publicidad que se prohíbe sea la que ayuda a financiar el deporte, porque la demás sigue yendo en beneficio de los medios de comunicación, los diarios, la televisión, o la radio. Pero la dedicada a las actividades deportivas precisamente es la que se desea suprimir.

Por ello, como considero que hay un gran contrasentido, apruebo la eliminación del artículo 4°.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Terminada la votación.

¿ Se rechaza la modificación propuesta por la Cámara de Diputados (19 votos contra 12 y 6 pareos).

Votaron por la negativa los señores Calderón, Díaz, Díez, Errázuriz, Hamilton, Horvath, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Otero, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sule y Thayer.

Votaron por la afirmativa los señores Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Gazmuri, Lagos, Larraín, Ominami, Pérez, Prat, Siebert, Urenda y Zaldívar (don Andrés).

No votaron, por estar pareados, los señores Alessandri, Frei (doña Carmen), Hormazábal, Huerta, Sinclair y Valdés.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Ha terminado el Orden del Día.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, ¿no sería posible suprimir la hora de Incidentes y continuar el estudio del proyecto?

El señor VALDES (Presidente). ¿ Hay oposición, señor Senador.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, queda sólo el artículo 5º, que es muy sencillo, y coincidente con éste.

El señor HORMAZÁBAL. ¿ ¿Por qué no rechazamos el informe de la Cámara, con la misma votación anterior?

El señor DIAZ. ¿ Con la misma votación.

El señor PRAT. ¿ Señor Presidente, yo no quiero renunciar a mi argumentación sobre ese tema.

El señor LARRE. ¿ ¿Por qué no rechazamos el informe de la Cámara con la misma votación habida respecto del artículo 4º? Y creo que no habría inconveniente en que intervenga el Honorable señor Prat.

El señor GAZMURI. ¿ Son completamente distintos los temas.

El señor SIEBERT. ¿ Yo cambiaría mi voto.

El señor GAZMURI. ¿ Los cigarrillos sueltos no tienen nada que ver con el tema de la propaganda.

El señor VALDES (Presidente). ¿ ¿Habría acuerdo en prorrogar la hora?

El señor PRAT. ¿ No, señor Presidente.

El señor VALDES (Presidente). ¿ No hay acuerdo.

El señor DIAZ. ¿ Que se deje constancia de ello para la historia de la ley.

El señor VALDES (Presidente). ¿ Queda pendiente la discusión del último artículo.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).¿ Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).¿ Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Bitar:

NUMERO DE PASAJEROS EN RUTA AEREA SANTIAGO-ARICA-SANTIAGO

"Al señor Director de la Dirección General de Aeronáutica Civil, solicitándole remitir informe sobre el número de pasajeros en los vuelos realizados en la ruta Santiago-Arica-Santiago en el transcurso del año 1993. y durante el primer semestre de 1994.".

Del señor Cantuarias:

PLANO REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCION (OCTAVA REGION)

"Al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, al Intendente de la Región del Biobío y al Alcalde de Concepción, pidiendo información sobre eventual estudio de Plano Regulador Metropolitano de Concepción que modificaría las actuales disposiciones. En caso de ser así, hace presente la situación que afecta a ciertos sectores de Chiguayante, donde la Municipalidad proporcionó las líneas de edificación con distintas distancias. Si la modificación no se está considerando, se solicita una opinión técnica respecto de la situación planteada y de la posible transformación del sector Estación de ese importante lugar de Chiguayante.".

ESTADO DE PROYECTO TRANQUE-LA PUNILLA (OCTAVA REGION)

"Al Ministro de Obras Públicas, requiriendo información acerca del grado de desarrollo del proyecto Tranque-La Punilla que se construiría en la Provincia de Nuble.".

Del señor Frei (don Arturo):

CALIDAD DE MONUMENTO NACIONAL DE ESTADIO "EL MORRO" DE TALCAHUANO

"Al señor Presidente de la República y al Ministro de Educación, solicitando estudiar la posibilidad de declarar monumento histórico nacional a Estadio "El Morro", de Talcahuano, a fin de protegerlo y habilitarlo para el uso de la ciudadanía.".

MODIFICACION DE PLANTA DE MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN (OCTAVA REGION)

"Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional, pidiéndole considerar la modificación de la planta de la Municipalidad de Ñiquén, Octava Región, para lo cual se cuenta con el presupuesto correspondiente."

De la señora Frei (doña Carmen):

APORTE DE COMUNAS DE BAJOS INGRESOS A PROGRAMA DE PAVIMENTACION

"Al Ministro de Vivienda y Urbanismo, consultando respecto de la posibilidad de que los habitantes de comunas de bajos ingresos, como la de Tocopilla, contribuyan en menor porcentaje por metro pavimentado en lo atinente al Programa de Pavimentación Participativa."

AMPLIACION DE PARQUE INDUSTRIAL DE ASOCIACION GREMIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES Y ARTESANOS DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGION)

"A la Ministra de Bienes Nacionales, haciéndole presente que las solicitudes de terrenos de esa asociación para ampliar las instalaciones del Parque Industrial y las de sitios destinados a grupos habitacionales para trabajadores de esa institución gremial no han recibido respuesta, y pidiéndole agilizar su tramitación, dado que tales iniciativas beneficiarán a los pobladores de esa Región."

Del señor Horvath:

CENTRAL HIDROELECTRICA EN UNDECIMA REGION

"Al Ministro vicepresidente de la Comisión Nacional de Energía, con el objeto de que tenga a bien informar sobre la factibilidad de implementar una central hidroeléctrica para el desarrollo de la Undécima Región de Aisén, señalando que existen tres proyectos a corto plazo: Paloma, Atravesado y Cóndor."

Del señor Romero:

NUEVA CORTE DE APELACIONES PARA QUINTA REGION

"A la Ministra de Justicia, solicitando antecedentes sobre el estado de los estudios relacionados con la creación de una nueva Corte de Apelaciones para la Quinta Región."

TRASLADO DE PODER EJECUTIVO A QUINTA REGION

"Al Ministro de Planificación y Cooperación, requiriendo información y evaluación de estudios respecto del traslado del Poder Ejecutivo a la Quinta Región."

PROYECTO DE LEY RELATIVO A SALUD PARA PERSONAL ACTIVO Y PASIVO DE LAS FUERZAS ARMADAS

"Al Ministro de Defensa Nacional, pidiendo en forma urgente la presentación de un proyecto de salud para los pensionados y personal activo de las Fuerzas Armadas."

Del señor Siebert:

REPARACION DE PUENTE PUDETO (DECIMA REGION)

"Al Ministro de Obras Públicas, transmitiéndole la preocupación del Centro para el Progreso de Ancud respecto del estado de dicho puente que, en cualquier momento, de no efectuarse las inversiones del caso, puede dejar totalmente aislada a la Isla de Chiloé."

PROBLEMA HABITACIONAL EN COMUNA DE FUTALEUFU (DECIMA REGION)

"Al Ministro de la Vivienda y Urbanismo, transmitiéndole los antecedentes proporcionados por el Comité Proviviendas de la comuna de Futaleufú al Presidente de la República y donde le hacen presente las dificultades encontradas para resolver el problema habitacional de sus integrantes y las irregularidades captadas ¿y que detallan en carta adjunta¿ en actuación del SEREMI."

El señor VALDES (Presidente).¿ El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

SEPTUAGESIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LEY DE INSTRUCCION PRIMARIA OBLIGATORIA

El señor SULE.¿ Señor Presidente, Honorables colegas:

El 26 de agosto se cumplieron 74 años de la entrada en vigencia de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

Me parece oportuno echar un muy breve vistazo a la evolución histórica de esta ley, que es el proceso de la educación chilena, jalonada de discusiones violentas y de polémicas encendidas en la prensa, en la tribuna parlamentaria, en las instituciones obreras; de luchas, sacrificios heroicos y de esperanzas en la redención espiritual de un pueblo mediante la potestad del mandato jurídico por el cual se estatuye una educación básica.

Dura y tenaz fue la batalla por consolidar el régimen jurídico de la obligación escolar que habría de asegurar una mínima cultura común, con sentido nacional a los niños de la patria, de manera que allí se acuñara la imagen social para proyectar la filosofía democrática de la República.

A través de toda nuestra independiente vida institucional, han imperado los grandes principios que perfilan con fisonomía incontrovertible una educación

impartida, orientada y regulada por el Estado que fueron el incentivo en la lucha ideológica por espacio de muchas décadas.

Los forjadores de la Nación, los Padres de la Patria, comprendieron que el primer y elemental anhelo de un pueblo que comenzaba a caminar por los cánones de la vida independiente, debía estar basado en la educación que sostuviera los grandes ideales de una auténtica orientación democrática.

En el año 1859, la aparición del Partido Radical capitalizó el gran pensamiento de la clase media chilena, y este despertar de la conciencia política, que tradicionalmente mantenía ajenos del quehacer republicano a inmensos sectores de ciudadanos, revitalizó el movimiento que por casi medio siglo venía sosteniendo el pueblo y la masonería chilena.

La campaña de convencimiento acerca de la necesidad de contar con una disposición legal en materia de instrucción, tuvo su espaldarazo ideológico definitivo con la publicación, en 1917, de la obra "El Problema Nacional", del profesor Darío Salas Díaz, miembro de la Orden Masónica, cuya denuncia tuvo el valor de aglutinar a todas las fuerzas que luchaban por conseguir la pronta dictación de una disposición legal sobre instrucción primaria.

Esta campaña culminó en los templos masónicos, cuando el Gran Maestro de la época, don Luis Navarrete y López, en una vibrante y vehemente exhortación, que se conoce como el "malletazo histórico", logró de los Parlamentarios masones el compromiso de votar favorablemente la ley, con don Arturo Alessandri Palma ¿miembro de la Orden¿ a la cabeza.

Así fue como la ley pasó en el Congreso y el Presidente de la República, don Juan Luis San fuentes, junto a su Ministro de Educación, don Lorenzo Montt, pudieron firmar el decreto promulgatorio de la ley N° 3.654, publicada en el Diario Oficial de 26 de agosto de 1920.

En esta hora de recordación se hace justo el homenaje a hombres como Darío Salas, José Abelardo Núñez, Luis Galdames, José Victorino Lastarria, Amanda Labarca, Valentín Letelier, Francisco Antonio Encina, Pedro Bannen, Pedro Aguirre Cerda, Rafael Torreblanca y don Arturo Alessandri Palma, entre otros tantos, que entregaron su aporte generoso, y en algunos casos, su lucha heroica, para conseguir la dictación de una ley que marcó un hito, no sólo para nuestro país, sino que fue un ejemplo para todos los países americanos.

He dicho.

El señor VALDES (Presidente).¿ Solicito el asentimiento de la Sala para que siga conduciendo esta sesión, en calidad de Presidente accidental, el Honorable señor Andrés Zaldívar.

Acordado.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DIAZ. ¿ Señor Presidente, adhiero al homenaje rendido por mi Honorable colega y compañero de la Séptima Región, Honorable señor Sule.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

ALCANCES A RECIENTE INTERVENCION DE MINISTRO DE HACIENDA

El señor CALDERON. ¿ Señor Presidente, quiero referirme muy brevemente a la intervención del señor Ministro de Hacienda y, a la vez, tocar un problema que conocí en la semana de trabajo regional y que se relaciona con un organismo de su dependencia.

En primer lugar, deseo felicitar al señor Ministro por su exposición. Sirvió para empezar a dar marcos más concretos, en cifras, a la "carta de navegación" que fijó el Presidente Frei el pasado 21 de mayo. Concuero con la apreciación generalizada en que ha sido una muy buena señal al país, y comparto las prioridades que se han fijado. Pero quiero señalar cuatro temas que me preocupan.

Primero, estamos de acuerdo en incentivar y facilitar la incorporación del sector privado en obras de infraestructura. Sin embargo ¿y nos parece que es el ánimo del Gabinete, a juzgar por las declaraciones del Ministro Lagos¿, ello no puede implicar reducir el esfuerzo inversionista fiscal, y muy en especial en las zonas extremas.

Yo creo que todos pueden entender que un sistema de concesiones privadas de caminos en Aisén o Magallanes no tiene la menor viabilidad práctica. No obstante, esos caminos son necesarios desde el punto de vista del interés nacional. Y como ellos hay muchos otros ejemplos que muestran la necesidad de mantener un alto presupuesto para las obras públicas fiscales.

Segundo, hay un tema que debe incorporarse en las prioridades, el de que ahora llaman "la tercera edad" o de "los adultos mayores", y que más claramente se define como el de condiciones de un mínimo de dignidad para los pensionados y montepiadas. Aquí hay que hacer un esfuerzo ahora, y no podemos esperar hasta el año 2000.

Tercero, hay que redefinir las metas del empleo. Quinientos mil empleos en seis años, es menos que los 560 mil nuevos que se generaron en los cuatro años del Presidente Aylwin, e implica anualmente muchos menos empleos que los más de 200 mil nuevos empleos que se han generado en los años 92 y 93. De no modificarse esa meta, veremos aumentar las tasas de desempleo, con una probable caída en las remuneraciones reales y un empeoramiento de la ya mala distribución de la riqueza que tenemos en nuestro país, la segunda más mala del continente después de Brasil.

Y cuarto, hay que discutir precisamente ese problema: cómo garantizar una distribución más equitativa de la riqueza que se genera. Hablamos de desarrollo con equidad. La parte desarrollo, más o menos, ha funcionado. Pero la parte de equidad, no, ni desde el punto de vista social ni desde el geográfico, considerando su distribución regional.

El modelo, tal como está operando, no garantiza avanzar realmente hacia una mayor equidad, y eso debe ser revisado y puesto en el tapete de la discusión. No podemos aceptar así no más, sin mayor discusión y análisis, ese supuesto de que en la medida en que haya mayor crecimiento, habrá mayor equidad.

Y no podemos aceptarlo porque sencillamente hasta ahora eso no ha ocurrido en la escala en que es preciso. Han disminuido los pobres, pero el quintil más rico se sigue llevando más de la mitad del producto nacional, y el más pobre, poco más del 5 por ciento. Bien decía don Gonzalo Vial, en su columna de "La Segunda" hace un par de días que los avances en este terreno son mínimos y que no son dignos de celebrarse.

Para nosotros, los socialistas, ése es un tema de gran importancia que debe ponerse en el debate nacional.

ASIGNACION PARA PERSONAL DE DIRECCIÓN DE AERONAUTICA CIVIL

El señor CALDERON.¿ Señor Presidente, paso ahora a referirme al problema que capté en la semana de trabajo regional y que se relaciona con organismos de la dependencia del Ministerio de Hacienda.

Se refiere a la Dirección de Presupuestos, a la que pido oficiar, en mi nombre, solicitando que acelere su decisión sobre la autorización de recursos adicionales o cambios en los ítem presupuestarios, a fin de que la Dirección de Aeronáutica pueda cumplir con la ley.

Explico el problema: desde el 12 de julio de 1993, en virtud de un decreto supremo, se incluyó en las Especialidades Peligrosas al personal que cumple funciones permanentes de contraincendio y rescate. Esto implica una asignación de 20 por ciento sobre la remuneración imponible, la que se empezó a pagar de inmediato al personal de la FACH, pero no así al de la Dirección de Aeronáutica Civil, que desempeña las mismas funciones. El 14 de diciembre de 1993 un dictamen de la Contraloría estableció que a ellos también les correspondía esa asignación. Sin embargo, hasta la fecha no se disponen los recursos para el cumplimiento de la ley.

No es la primera vez que pasa algo similar con estos funcionarios. A pesar de dictámenes de la Contraloría, los tramitaron dos años antes de cancelarles las horas extraordinarias que les correspondían por haber vuelto a ser regidos por el Estatuto Administrativo. Y cuando lo hicieron, les

dijeron "de aquí para adelante", y quedaron dos años de trabajos en horas extraordinarias sin pagarse.

Está bien la austeridad fiscal, pero no puede hacerse a costa de los derechos de los trabajadores y del cumplimiento de las leyes.

Quiero dar otro antecedente para demostrar la injusticia de esta dilación en otorgar los recursos o la autorización de la Dirección de Presupuestos, a la que me he referido. Los ingresos operacionales de la Dirección de Aeronáutica, de acuerdo al Presupuesto Nacional serán en 1994, en términos nominales, un 63 por ciento mayores que en 1992. Los gastos en personal, en cambio, comparando los mismos años, serán sólo 36 por ciento mayores. Los ingresos operacionales crecerán de 15 mil millones a 25 mil millones; los gastos en personal, de 5 mil 500 a 7 mil 500 millones. Entre los mismo años, en moneda de cada año, la suma de los aportes a la Subsecretaría de Aviación y al Fisco crecerán de 144 millones de pesos a más de 4 mil millones.

Hay aquí un aporte al Erario que se incrementa enormemente, gracias al trabajo del personal de Aeronáutica, y no obstante se les regatea el cumplimiento del pago de asignaciones que establece la ley. No me parece aceptable, y por ello solicito este oficio al Director de Presupuestos.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental). ¿ En el tiempo del Comité de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Honorable señor Matta.

CREACION DE CONSEJO PARA LA INNOVACION AGRARIA. OFICIO

El señor MATTA. ¿ Señor Presidente, en días recientes, por decreto N° 231, del Ministerio de Agricultura, se creó el Consejo para la Innovación Agraria, institución asesora de esa Cartera.

Su objetivo fundamental será la de formular propuestas para la definición de políticas y acciones que favorezcan el desarrollo, captación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos al sector productivo y de gestión del agro, y una mayor presencia de los productos y servicios agrarios chilenos en el mercado internacional, cada vez más exigente.

Es importante destacar que, frente a la globalización de la economía mundial, la agricultura nacional tiene el gran desafío de mejorar la competitividad a niveles justamente internacionales. En palabras del señor Ministro de Agricultura, don Emiliano Ortega, lo anterior implica "crear la capacidad de mantener y ampliar los mercados existentes, de conquistar nuevos mercados

y generar nuevos productos y servicios, manteniendo niveles de rentabilidad adecuados y crecientes para el sector."

Para lograr una alta competitividad de la agricultura en el exigente mercado agrícola mundial ¿2 mil millones de dólares a las exportaciones¿, es fundamental el progreso tecnológico; en particular, la innovación técnica. Si existe progreso tecnológico, indudablemente habrá modernización en los sectores silvoagropecuarios y agroindustriales.

Pues bien, debo señalar que el Consejo antes mencionado estará integrado por un representante del señor Ministro de Agricultura, quien lo presidirá, designación que recayó en el distinguido académico doctor Álvaro Rojas, actual rector de la Universidad de Talca. Asimismo, también lo compondrán seis destacados académicos o investigadores de diferentes universidades, representantes de la agricultura familiar y de organismos como FEDEFRUTA, SNA, Productores de Semillas, Exportadores de Fruta y Corporación de la Madera, entre otros.

Definitivamente, hay que aumentar la inversión pública y privada en tecnología, hoy escasa e insignificante, frente a lo que gastan otros países del mundo en esta materia.

Desde el Senado deseamos destacar esta iniciativa y confiamos en que dé los resultados previstos en su constitución.

Finalmente, solicito que se oficie en mi nombre al señor rector de la Universidad de Talca, académico doctor Álvaro Rojas, por haber sido designado en tan importante función.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor ZALDIVAR, don Andrés (Presidente accidental).¿ Con cargo al tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

CRECIMIENTO REGIONAL Y CENTRALISMO

El señor HAMILTON.¿ Señor Presidente, en las últimas semanas, se han dado a conocer dos interesantes informes por parte del Banco Central y de CIEPLAN, los que contienen estadísticas sobre el crecimiento por regiones en nuestro país. Esta materia ha sido objeto de discusión en los medios de comunicación e incluso, también, en el Senado.

Resulta interesante referirse a dos temas contemplados en estadísticas contenidas en esos informes, los que, aun cuando pueden estar relacionados entre sí, conviene tratarlos en forma separada. Me refiero al crecimiento de la Región Metropolitana y su importancia relativa en el producto interno bruto nacional (PIB), y al crecimiento de la Quinta Región.

Con relación al primer punto, debo expresar que, como normalmente ocurre en estos casos, las opiniones difieren con respecto a la forma de interpretar el crecimiento de la Región Metropolitana y su importancia en el producto interno bruto (PIB) del país.

Al analizar las cifras desde una perspectiva de largo plazo, no se observa una tendencia sostenida en términos de un aumento de la importancia relativa de la participación de la Región Metropolitana en el PIB nacional durante el período 1960-1992.

Los datos muestran que en el período de crecimiento alto, la Región Metropolitana crece más que el resto del país, mientras en los períodos de ajuste o de recesión, su caída es también más severa. De esta forma, en 1992, la importancia relativa de la Región Metropolitana en el PIB nacional es mayor que la de 1960, pero inferior a aquella correspondiente a los primeros años de la década de los años setenta.

Sin perjuicio de lo anterior, es preocupante la tendencia que se da en el período más reciente, en el cual sí se observa una tendencia definida y sostenida al aumento de la importancia relativa de la Región Metropolitana en el PIB nacional, cuya participación creció de 42,1 por ciento en 1985 a 46,7 por ciento en 1992. Esto fue consecuencia de un crecimiento promedio de la Región Metropolitana de 8,1 por ciento en ese período, superior al 7 por ciento del país en su conjunto.

Sin duda, habrá que prestar mucha atención a la evolución futura de esos indicadores, ya que, de mantenerse la tendencia observada durante el período 1985-1992, se plantean interrogantes de la mayor relevancia con relación a la viabilidad de mantener un esquema de crecimiento equilibrado en lo regional. Esta es una materia que afecta a todo el país y, por lo tanto, de la evolución futura de las variables involucradas dependerá el tipo de política pública a adoptar para enfrentar una tendencia que, de mantenerse en el tiempo, puede afectar seriamente el esquema de crecimiento con estabilidad y justicia social que el país se ha propuesto construir desde 1990.

En cuanto al crecimiento de la Quinta Región, debo hacer presente que exhibe una tendencia de largo plazo de menor crecimiento que el conjunto del país, lo cual ha hecho disminuir su participación en el PIB nacional, de 12,8 por ciento en 1960, a 9,5 por ciento en 1992, ocupando en este período el penúltimo lugar, con un promedio de sólo 2,6 por ciento frente a 3,6 por ciento de promedio nacional, de acuerdo a las estadísticas contenidas en el estudio de CIEPLAN.

Sin embargo, si uno analiza las cifras sobre crecimiento por regiones publicadas recientemente por el Banco Central, puede observar que en los últimos años la situación tiende a cambiar. En efecto, durante el período 1987-1992, la participación del producto de la Quinta Región en el PIB nacional prácticamente se mantiene, pues fue de 9,7 por ciento en 1987 y de 9,5 por ciento en 1992. Lo anterior es consecuencia de un significativo

aumento en la tasa de crecimiento de la Quinta Región, la que durante el período 1988-1992 creció a una tasa media de 6,4 por ciento.

La evidencia disponible sobre inversión pública y privada en la Región durante los últimos años permite anticipar que la Quinta Región mantendrá e, incluso, superará las altas tasas de crecimiento observadas durante el período 1988-1992. En este sentido, es de particular importancia para el crecimiento futuro de la Región el notable esfuerzo de inversión pública realizado en ella durante el Gobierno del Presidente Aylwin, que se mantendrá y se profundizará durante la actual Administración, del Presidente Frei. Baste recordar que la inversión en obras públicas durante 1992 fue equivalente a seis veces el monto invertido en el rubro en 1990. Es la más alta del país y una de las mayores registradas históricamente.

Es evidente que una expansión de esta magnitud en una variable tan significativa para el crecimiento regional y con efectos multiplicadores tan importantes, tiene que repercutir muy favorablemente en los índices de crecimiento regional, lo cual se evidenciará en toda su magnitud cuando los respectivos proyectos de inversión vayan madurando. Cabe señalar que este crecimiento espectacular de la inversión pública en la Región se ha concentrado en proyectos destinados a fortalecer su potencial de crecimiento, destacándose, entre otros:

¿Recuperación y modernización de los puertos de San Antonio y Valparaíso. A ello se debe agregar la inversión ya concretada del sector privado en el puerto de Ventanas.

¿Proyecto de saneamiento que ejecuta ESVAL por 451 millones de dólares.

¿Proyectos de vialidad vinculantes que mejoran las vías de comunicación entre los puertos de la Región y entre éstos y los grandes centros de producción y/o consumo.

Estos importantes proyectos potencian especialmente el desarrollo de los sectores que son claves, como la actividad marítima portuaria, el turismo, la industria, el comercio, el transporte y la agricultura.

Junto a este notable y coherente esfuerzo de inversión pública, se ha observado un interesante dinamismo de la inversión privada, manifestada en especial en:

¿Inversión ¿ya mencionada¿ en el puerto de Ventanas y proyectos, anunciados de inversión privada en los puertos de San Antonio y Valparaíso.

¿Fuerte expansión de la inversión en los rubros turísticos e inmobiliarios (4 grandes proyectos de desarrollo turístico e inmobiliario en distintos lugares de la Región, en ejecución o próximos a iniciarse, significan una inversión total por un monto de mil millones de dólares).

¿Instalación de varias plantas de industria pesquera en San Antonio.

¿Proyectos de instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes que aparecen en el catastro que publica ASIVA.

El efecto dinamizador del crecimiento de la inversión en la Región se aprecia en la expansión de empleo observada en los últimos años, que ha significado que desde hace varios meses la tasa de desempleo en la Región es inferior a la media nacional, en circunstancias de que durante largos años la tasa de desocupación regional fue significativamente mayor a la del país en su conjunto, ubicándose permanentemente entre aquellas con más alta tasa de desempleo.

Sin perjuicio de las favorables tendencias observadas en el desarrollo regional en el último tiempo, la Quinta Región requiere que se materialicen ciertos proyectos estratégicos para la consolidación de su desarrollo, removiendo obstáculos y cuellos de botella al crecimiento, entre los que podrían mencionarse los siguientes:

¿Tema de los accesos, al puerto de Valparaíso, especialmente por el Sur.

¿Cuarta Etapa de la Avenida España.

¿Camino por La Dormida y Troncal Sur.

¿Túnel de baja altura hacia Argentina.

Dado el dinamismo observado en los últimos años en la inversión pública, y también en la privada, y los importantes proyectos pendientes para la Región, creo que no debe menoscabarse el espíritu de confianza en el futuro de la zona y en la capacidad creadora de su gente para alcanzarlo.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental).¿ En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

FISCALIZADORES ITINERANTES DE LA

DIRECCION DEL TRABAJO. OFICIO

El señor LARRAIN.¿ Señor Presidente, por intermedio de la prensa, nos hemos enterado de la creación, al interior de la Dirección del Trabajo, de un "Grupo de Fiscalizadores Itinerantes" que tendría como propósito prevenir conflictos laborales o intervenir en ellos, realizar fiscalizaciones existentes y desarrollar investigaciones diarias.

De este modo, según se desprende, podría darse el caso de que ante un eventual fracaso de una negociación colectiva que se esté llevando a cabo, este grupo interviniera, lo cual significaría introducirse en cuestiones que la ley reconoce como privativas de las empresas.

Esta y otras atribuciones merecen duda acerca del alcance de este grupo, de su legalidad y de su posible participación en situaciones que puedan agudizar conflictos en los que no le corresponde participar.

Pero eso no es todo. En otra circular, también conocida por los medios periodísticos, se indica la creación de un programa de fiscalización concertada, a través del cual personal de la Dirección del Trabajo efectuará las fiscalizaciones que le corresponden, con el apoyo "concertado" de organizaciones sindicales, específicamente de la CUT.

Ello también mueve a sorpresa. El procedimiento que propondría esta circular termina por compartir responsabilidades fiscalizadoras con organizaciones sindicales, las que tendrían la facultad de señalar qué empresas se deberían fiscalizar.

Todavía más, la misma norma obliga a la Dirección a informar de los resultados a los dirigentes sindicales, a fin de saber el comportamiento del empleador con posterioridad a la fiscalización.

Lo anterior no se explica por sí mismo. Surgen inevitables inquietudes al respecto. En un momento en el cual las relaciones al interior de la empresa intentan pasar de la confrontación a la colaboración, una situación como la que plantea esta circular y que convierte en cierto modo a las organizaciones sindicales en organismos auxiliares de la Administración Pública, puede provocar actitudes conflictivas que no corresponden y que, probablemente, exceden el marco legal de las propias organizaciones sindicales.

No se trata de impedir la fiscalización de las empresas ni de que éstas queden en la impunidad. Sólo se trata de contribuir a la armonía y las buenas relaciones laborales.

Por lo anterior, solicito que se oficie en mi nombre al señor Ministro del Trabajo, para que informe acerca de la realidad de esta situación, a partir de las circulares mencionadas, y sobre las posibles implicancias legales y sociales que puedan surgir de su aplicación.

He dicho.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental).¿ Tiene la palabra el Honorable señor...

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, me ha solicitado hacer uso de la palabra antes, con su venia el Honorable señor Horvath.

El señor DIAZ (Presidente accidental).¿ Bien. Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

CONSTRUCCION DE CAMINO Y PRESENCIA DE GENDARMERIA EN LAGUNA DEL DESIERTO. OFICIOS

El señor HORVATH.¿ Señor Presidente, durante la semana regional parlamentaria anuncié que entregaría al Senado un documento fílmico en el cual se demuestra que durante todo el período de arbitraje en el sector de Laguna del Desierto, al nororiente del Campo de Hielo Patagónico Sur, se ha estado construyendo un camino por parte de Argentina, lo que constituye una clara demostración de que no se están considerando los procedimientos del Tratado de Paz y Amistad suscrito entre Chile y Argentina en 1984, con la mediación de Su Santidad el Papa, que establecen claramente que estos problemas deben ventilarse con un procedimiento apegado a un espíritu de buena fe.

A lo anterior, se suma el hecho de que a un mes de haberse firmado el acuerdo entre los Presidentes Aylwin y Menem, en agosto de 1991, como Parlamentario, tuve la oportunidad de visitar el sector una vez más y detectar que estaba aumentando la presencia ilegal de Gendarmería en ese sector, situación que se arrastra desde 1965, donde fuera alevosamente asesinado el teniente Hernán Merino Correa. Y a un mes de dicho acuerdo, además, se estaba construyendo una central hidroeléctrica.

A lo anterior, habría que sumar el hecho de que el año pasado periodistas de la zona austral chilena denunciaron que el vecino país, en forma paralela al proceso de arbitraje, promocionaba la zona de "Laguna del Desierto" como territorio argentino, y hacía uso turístico de sus recursos.

Esa área históricamente siempre fue ocupada por colonos chilenos. Las distintas expediciones realizadas al sector, como la del padre salesiano, Alberto M. de Agostini, en los años 36 y 37, y la de don Juan Augusto Grosse, el 44, determinan fehacientemente que ahí siempre hubo chilenos. En el año 65 estos compatriotas fueron expulsados en contra del acuerdo y todas las declaraciones de buena fe y espíritu a las que estamos acostumbrados a escuchar, de los Presidentes de la época, don Eduardo Frei Montalva y Arturo Illia.

Pero con esta situación queda una vez más demostrado que en el vecino país existe una doble política, que no quiero señalar como de mala fe, pues lo que sucede es que, al parecer, no todos los hilos se encuentran en una sola mano. Entonces, en forma paralela a una política, se hace otra, con el carácter de hecho consumado, de presión indebida, de falta a un espíritu de buena fe y un respeto a las normas internacionales, a las cuales Chile se ha apegado a tal grado que, en esta realidad, llega a ser casi ingenuo.

Señor Presidente, hago este planteamiento, porque nos hallamos en pleno proceso de arbitraje, y nuestro país ha presentado sus memorias y las contramemorias, conociendo los argumentos argentinos; los árbitros latinoamericanos, expertos en derechos humanos, han visitado el territorio en febrero de este año, y se han realizado los alegatos verbales. Y hoy en día

se debe esperar, pero alerta, el fallo, que es inapelable, y queda sometido al honor de las naciones.

Entonces, considero fundamental representar estos hechos concretos, porque los árbitros, que en definitiva y por primera vez en este caso son latinoamericanos, también estarán en tela de juicio. Porque el mundo latinoamericano y la gente de Derecho los está observando, pues, en el fondo, no sólo sancionarán los méritos que Chile o Argentina tengan a este respecto, sino, además, los procedimientos. De manera que si finalmente nuestro país pierde sus legítimos derechos en esta área en un fallo que consagre una acción de carácter más bien mañosa, pienso que nos encontraríamos en el peor de los mundos en este tipo de materias.

Por eso, me permito informar a la Mesa del Senado. He entregado los antecedentes respectivos a la Comisión de Relaciones Exteriores, para que los remita, a través del conducto correspondiente, a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Canciller, a fin de que nuestro país se encuentre muy atento a todo tipo de acciones que se piensen realizar en esta materia.

En el diario de hoy se da cuenta de que un Senador argentino está proponiendo que se ratifique la modificación de la Carta Fundamental de ese país en el área de los hielos continentales, que se halla sometida también dentro del "Tratado de Paz y Amistad" ¿desgraciadamente, porque ahí no hay nada que negociar¿, a un acuerdo, que es muy lesivo para nuestro país.

Por lo tanto, estimo que en esta materia los Parlamentarios deben informarse al máximo; tomar conocimiento del terreno en el que nos encontramos, y estar alertas hasta el último minuto para defender los intereses de nuestra nación.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental).-En el tiempo del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

CAMPAÑA ANTICHILENA DE MEDIOS DE

COMUNICACION PERUANOS. OFICIOS

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, con profunda preocupación debo informar a mis Honorables colegas Senadores sobre el inicio de una virtual campaña en contra de nuestro país, que se está desplegando en los últimos días a través de diversos medios de comunicación, tanto de Lima como de Tacna, y que, obviamente, está destinada a dañar de manera severa las relaciones entre nuestras naciones.

Sin lugar a dudas, se trata de la previsible reacción de ciertos sectores de la sociedad peruana ante la decisión del señor Presidente del Perú de retirar la iniciativa mediante la cual el Gobierno de ese país requería de su Congreso la correspondiente ratificación de la Convención de Lima, conjunto de acuerdos complementarios del Tratado de 1929, suscrito por Chile y Perú.

No me referiré en esta ocasión al significado profundamente inquietante de la inoportuna decisión adoptada por el Primer Mandatario peruano. Se trata, en efecto, de una delicada situación, respecto de la cual corresponde, como cuestión previa, un tranquilo y desapasionado estudio. Sólo deseo en esta oportunidad denunciar que, como efecto inmediato de la inesperada decisión del Presidente Fujimori, se ha desatado en el Perú una violenta campaña antichilena que, de no mediar una inmediata intervención del propio Gobierno peruano, amenaza con transformar una simple situación de controversia, en el marco del Derecho Internacional, en un episodio de profundo quiebre de las relaciones entre Chile y Perú, con consecuencias difíciles de calcular.

Hay ciertos sectores del país hermano que, como es ya habitual, están atentos para utilizar cualquiera oportunidad que les permita exacerbar sus indisimulados sentimientos antichilenos, reactivar antiguos y amargos rencores e, incluso, levantar banderas de absurdas reivindicaciones territoriales.

El diario "La Nación" de Lima, medio de comunicación de amplia cobertura en el país vecino, publicó, en su edición del martes 30 de agosto, informaciones, alusiones y comentarios dolorosamente lesivos para nuestra dignidad nacional. Se trata de numerosas expresiones que, como Senador de la República por la Primera Región, no puedo aceptar, sin expresar mi más enérgica protesta.

Como para no ser menos, el diario "Caplina", de la vecina ciudad de Tacna, con fecha de hoy, ha cometido un acto de verdadera e injustificable agresión en contra de Chile, publicando una fotografía del Morro de Arica en cuya cima se hace aparecer la bandera del Perú, en un burdo trabajo de trucado.

Ante estos hechos, no puedo sino alzar mi voz y expresar mi indignada protesta. Si la precipitada decisión del Presidente Fujimori representa un grave error y un gesto profundo y dolorosamente inamistoso en contra de Chile, las publicaciones de que hoy cuenta en esta oportunidad constituyen un insulto que, como nación y como pueblo, no podemos aceptar.

Para conocimiento del Senado de la República, me permito hacer entrega a la Mesa de fotocopias de estas publicaciones, solicitando el acuerdo de la Sala para que se hagan llegar hasta nuestra Cancillería. En su defecto, pido que sean enviadas en mi nombre.

Entiendo que estas torpes e incivilizadas formas de expresar sentimientos de un mal entendido nacionalismo tienen su origen en sectores minoritarios

de la sociedad peruana, siempre dispuestos a reavivar rencores absurdos e inactuales.

No obstante, es imperativo que, frente a estas conductas exaltadas, desproporcionadas e inútiles, nuestros Gobiernos, tanto el de Chile como el del Perú, dejen claro testimonio de su enérgico rechazo. De lo contrario, el silencio de nuestro Gobierno podría interpretarse como una señal de absurda e injustificable debilidad, y el eventual silencio del Gobierno peruano, como una tácita aceptación de estas conductas.

Por lo expresado, solicito que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país, para que, en nombre del Gobierno y el pueblo chilenos, formalice a la mayor brevedad las más enérgicas protestas oficiales frente a la agresión de que estamos siendo víctimas en estos momentos.

He dicho.

El señor DIAZ (Presidente accidental). ¿ Hago presente a Su Señoría que como no existe quórum suficiente para adoptar acuerdos del Senado, el oficio solicitado tendría que enviarse en su nombre.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Lagos, en conformidad al Reglamento.

CRUZADA SOLIDARIA PARA SALVAR VIDA DE JOVEN

MADRE IQUIQUEÑA

El señor LAGOS. ¿ Señor Presidente, la ciudad de Iquique inició una cruzada solidaria para salvar la vida de una joven madre, cuyo esposo es el señor Presidente de la Confederación de Pescadores Artesanales de esa ciudad. Se trata de doña Jacqueline Albarracín, en quien se detectó un cuadro de leucemia. Y en estos días, su señor esposo un humilde pescador artesanal, debe pagar ahora a la Corporación de Fomento de la Producción una deuda que contrajo al adquirir su embarcación, un bote pesquero. Pero ha debido trasladar a su señora al Hospital Joaquín Aguirre, por lo que los recursos de que disponía para pagar a la CORFO ha debido ocuparlos en salvar la vida de su mujer.

Por tal motivo, solicito que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro Vicepresidente de CORFO para que estudie la posibilidad de darle un plazo para cancelar esta deuda, a fin de que pueda destinar los recursos de que dispone, en el tratamiento que su esposa requiere para salvar su vida.

¿Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

VIATICOS PARA FUNCIONARIOS DE VIALIDAD Y RECURSOS

PARA CAMINOS EN PRIMERA REGION. OFICIOS

El señor LAGOS.¿ Señor Presidente, finalmente, quiero referirme a una situación que están viviendo los funcionarios de vialidad de la Primera Región, en las provincias de Arica, Iquique y Parinacota.

La Dirección de Vialidad solicitó para el presente año la cantidad de 55 millones de pesos para pagos de viáticos; pero se le asignaron sólo 34 millones.

El viático más común de esos trabajadores es de 9 mil 600 pesos, lo que se les paga cuando pasan la noche en el lugar de trabajo. Esa cantidad se reduce al 40 por ciento, o sea, a 3 mil 840 pesos, cuando regresan al hogar, para volver a su trabajo al día siguiente.

Los viáticos tienen un tope máximo de 10 días, sin perjuicio de que el trabajador siga laborando por más tiempo en la zona afecta a viático, lo que en la realidad sucede siempre por 20 días.

En concreto, los fondos de Vialidad sólo alcanzaron a cubrir en su totalidad los viáticos para aproximadamente 150 personas, desde los meses de enero a julio, inclusive.

En el pasado mes de agosto, sólo se ha pagado el 40 por ciento de lo que corresponde, y existe el mismo pronóstico de 40 por ciento para el mes de septiembre.

Con esto, los fondos se terminan, y no hay dinero para pagar los viáticos de octubre, noviembre y diciembre.

Por lo anterior, solicito oficiar, en mi nombre, a los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, y al señor Director de Vialidad, para que dispongan el otorgamiento extraordinario y suplementario de 21 millones de pesos para el pago de los viáticos correspondientes al último trimestre del año, y de 6 millones de pesos para devolver lo adeudado en el mes de agosto en curso, y cubrir lo que se dejará de pagar en el mes de septiembre.

Hago presente que es indispensable para estos funcionarios contar con los recursos, pues la mayor actividad de vialidad en mi Región se centra en la construcción de huellas y caminos para pueblos y villorrios en estado de aislamiento, por lo que, junto a la petición señalada, solicito a dichas autoridades ministeriales considerar el aumento, en la Ley de Presupuestos de la Nación para el año 95, del ítem respectivo para la Primera Región de Tarapacá, puesto que ¿reitero¿ es indispensable que abramos nuevas rutas para desarrollar nuestra producción y unir la zona costera con la altiplánica, lo que permitirá, asimismo, mejorar el nivel de vida de los pueblos del interior y de toda la Región. Si no hacemos esto, sólo, realizaremos esfuerzos aislados, sin concretar nada.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DIAZ (Presidente accidental).¿ Corresponde el tiempo al Comité Institucionales, que no hará uso de él.

En consecuencia, no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 14:18.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción